

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 302

18 de septiembre de 2013

SUMARIO. Pág. 35407

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000888-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la cesión temporal a la asociación ASDECOBA de las actuales instalaciones del C. P. "Buenos Aires" dedicadas a Educación Infantil, para que en las mismas desarrolle su actividad la Escuela Infantil "El Tren", para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35421

PNL/000889-01

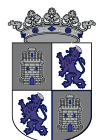
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no autorizar la implantación de ninguna titulación en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla hasta que finalice el proceso de ordenación del sistema universitario de Castilla y León impulsado por la Consejería de Educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35423

PNL/000890-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a las solicitudes de modificación de las prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35425



Páginas

PNL/000891-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios las conclusiones del grupo de trabajo creado para el estudio y modificación del Decreto de Precios Públicos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35427

PNL/000892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de centro de día y de noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales estén vacías, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35429

PNL/000893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Roderó García y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que el 70 % de las cuantías correspondientes a los Acuerdos Marco de financiación de los servicios sociales básicos se abone a las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35431

PNL/000894-01

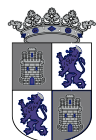
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda en relación con la firma del Convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013- 2015 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35433

PNL/000895-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando María Roderó García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35435



Páginas

PNL/000896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad para garantizar los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35438

PNL/000897-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Especial de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35440

PNL/000898-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de Unidades de Consejo Genético, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35442

PNL/000899-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión dentro de los diagnósticos que se realizan a través de la "prueba del talón" el de la drepanocitosis y de la galactosemia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35444

PNL/000900-01

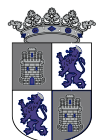
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de las instalaciones del centro de salud "San Juan" de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35447

PNL/000901-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la decisión de unificar el servicio de traumatología del Complejo Asistencial de Salamanca en el Hospital Virgen de la Vega, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35449



Páginas

PNL/000902-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el impacto en los ciudadanos de Castilla y León de la implantación del copago farmacéutico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35451

PNL/000903-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones necesarias para garantizar la asistencia pública y gratuita a los inmigrantes sin papeles en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35453

PNL/000904-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un plan para la reducción de listas de espera quirúrgica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35455

PNL/000905-01

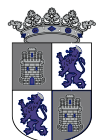
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la derogación inmediata del Real Decreto 16/2012, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35457

PNL/000906-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35459



Páginas

PNL/000907-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en los recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35462

PNL/000908-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de inversiones para afrontar la recuperación y regeneración integral de todas las zonas afectadas por los incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35464

PNL/000909-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35466

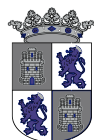
PNL/000910-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35468

PNL/000911-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas previstas para las zonas de influencia



Páginas

socioeconómica en relación con la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 35470

PNL/000912-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a los municipios que así lo demanden de las provincias de Salamanca y Ávila, al área de atención especializada y hospitalaria del hospital Virgen del Castañar de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 35472

PNL/000913-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León al abono de las cuantías pendientes correspondientes a las ayudas previstas para las Zonas de Influencia Socioeconómica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 35475

PNL/000914-01

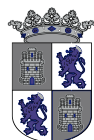
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar e impulsar la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en nuestra región, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 35477

PNL/000915-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido en orden a su posible aplicación a los oficios resineros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 35480

PNL/000916-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 35484



Páginas

PNL/000917-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución aprobada en el Pleno de las Cortes en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35486

PNL/000918-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35488

PNL/000919-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35490

PNL/000920-01

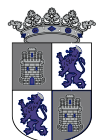
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35493

PNL/000921-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de la receta electrónica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35495



Páginas

PNL/000922-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35497

PNL/000923-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Fondo Forestal de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35500

PNL/000924-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35502

PNL/000925-01

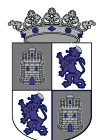
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a completar los planes de acción pendientes de los Mapas Estratégicos de Ruidos de las carreteras de la Red Regional de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35505

PNL/000926-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35508



Páginas

PNL/000927-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una oferta informativa adecuada en materia medioambiental y que sea accesible a todos los ciudadanos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35511

PNL/000928-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la ejecución de las obras de inversión en las infraestructuras viarias previstas para la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35514

PNL/000929-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que establezca las prioridades y plazos para completar las obras y proyectos de la red de altas prestaciones viarias pendientes en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35516

PNL/000930-01

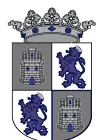
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto anual destinado al mantenimiento y conservación de carreteras de la red regional, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35519

PNL/000931-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a reanudar y finalizar la construcción de las 22 viviendas de protección en la localidad de Pedrajas de San Esteban, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35522



Páginas

PNL/000932-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dar una solución inmediata al conflicto generado en Béjar por la ocupación ilegal de las viviendas sociales de Víctor Gorzo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35524

PNL/000933-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover la redacción de un Convenio con carácter de urgencia entre la Junta y el Ayuntamiento de Zamora que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35527

PNL/000934-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a depuración de aguas en los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casilla y Santa María del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35531

PNL/000935-01

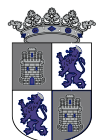
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35533

PNL/000936-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que se proceda a la restauración inmediata de la Casa de las Conchas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35536



Páginas

PNL/000937-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D.^a María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

35539

PNL/000938-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que las obras para convertir el edificio del antiguo Banco de España en Salamanca en una de las sedes del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo se vuelvan a licitar antes de finalizar el año 2014, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35541

PNL/000939-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca en los próximos meses, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35544

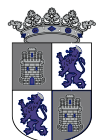
PNL/000940-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el año 2014 con la Fundación Manuel Ramos Andrade para contribuir a la promoción y a la realización de actividades del Museo de Art Nouveau y Art Déco Casa Lis de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35547

PNL/000941-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier



Páginas

Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para revitalizar y garantizar actividad desde los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35550

PNL/000942-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar las obras previstas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2008 que quedaron pendientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35552

PNL/000943-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 adaptando sus objetivos, actuaciones y cuadros financieros a la realidad presupuestaria actual, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35554

PNL/000944-01

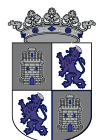
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la Red de Enclaves Cylog, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35556

PNL/000945-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35558



Páginas

PNL/000946-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a establecimiento de una gestión energética hospitalaria eficiente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35560

PNL/000947-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a suspensión del convenio de colaboración con las sedes episcopales para la asistencia religiosa en los hospitales públicos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35562

PNL/000948-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35564

PNL/000949-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Esther Pérez Pérez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obras de restauración del Castillo de Monteagudo de las Vicarías, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35566

PNL/000950-01

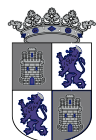
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a adopción de medidas sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar de la dehesa Salmantina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35568

PNL/000951-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, relativa a elaboración de un nuevo Plan Director de la Vivienda y Suelo para la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35572



Páginas

PNL/000952-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a convenios de cesión de suelo con los Ayuntamientos para la construcción de viviendas de promoción pública en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35574



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000888-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la cesión temporal a la asociación ASDECOBA de las actuales instalaciones del C. P. "Buenos Aires" dedicadas a Educación Infantil, para que en las mismas desarrolle su actividad la Escuela Infantil "El Tren", para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000888, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la cesión temporal a la asociación ASDECOBA de las actuales instalaciones del C. P. "Buenos Aires" dedicadas a Educación Infantil, para que en las mismas desarrolle su actividad la Escuela Infantil "El Tren".

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

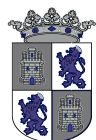
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ángela Marqués Sánchez, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:



ANTECEDENTES

Desde hace casi una década la construcción de un nuevo edificio para el IES Vía de la Escuela Infantil "El Tren" está gestionada desde hace años por la Asociación de Desarrollo Comunitario de Buenos Aires (ASDECOBA). Está ubicada en el barrio salmantino de Buenos Aires, que nació en 1983 gracias a la construcción de una serie de viviendas de calidad aceptable, por aquel entonces, pero bastante deterioradas ahora.

La población de Buenos Aires tiene, en general, un nivel muy bajo de ingresos, con elevado índice de desempleo, especialmente en jóvenes; hay familias de bajo nivel cultural, con situaciones de analfabetismo funcional y de fracaso escolar; existen dificultades de convivencia entre culturas y etnias diferentes; hay problemas de venta de droga y escasez de alternativas de ocio y tiempo libre.

En este entorno la actividad de la asociación ASDECOBA es fundamental para facilitar perspectivas de futuro e integración social a numerosos vecinos del barrio de Buenos Aires. Entre las actuaciones que lleva a cabo está la Escuela Infantil "El Tren", que tiene un carácter eminentemente social, estando ubicada en un local del barrio que es insuficiente para atender toda la demanda existente en la actualidad.

Por otro lado, el C. P. "Buenos Aires" tiene dos edificios, uno dedicado exclusivamente a Educación Infantil y otro a Educación Primaria, que tienen un nivel de ocupación actual y previsto en los próximos años muy bajo. Ante esta infrautilización de equipamientos públicos, parece razonable que se cedan a la Escuela Infantil "El Tren" las actuales instalaciones del C. P. "Buenos Aires" destinadas a Educación Infantil, unificando toda la actividad de este centro público en el edificio destinado hasta ahora a Educación Primaria.

En este sentido, los representantes de la Asociación ASDECOBA alcanzaron el año pasado un acuerdo con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca para que se produjese la cesión de estas instalaciones, sin que hasta la fecha este compromiso se haya hecho efectivo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Salamanca, se proceda inmediatamente a la cesión temporal a la Asociación ASDECOBA de las actuales instalaciones del C. P. "Buenos Aires" dedicadas a Educación Infantil, para que en las mismas desarrolle su actividad la Escuela Infantil 'El Tren'."

Valladolid, 1 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

María Ángela Marqués Sánchez,

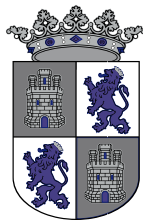
Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000889-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no autorizar la implantación de ninguna titulación en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla hasta que finalice el proceso de ordenación del sistema universitario de Castilla y León impulsado por la Consejería de Educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000889, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no autorizar la implantación de ninguna titulación en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla hasta que finalice el proceso de ordenación del sistema universitario de Castilla y León impulsado por la Consejería de Educación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

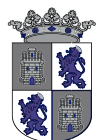
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, durante la reunión celebrada el día 1 de julio de 2013, ha conocido e informado sobre la creación de los centros y titulaciones de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" con sede en Burgos. En el transcurso de dicha reunión todas las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma han manifestado públicamente su posición contraria a esta propuesta, por contravenir los criterios para la creación de centros y enseñanzas universitarias establecidos



en el artículo 10 de la Ley de Universidades de Castilla y León, sin que se tenga constancia de apoyo explícito de ningún representante del resto de las universidades asistentes a la reunión.

La creación de la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" fue autorizada bajo la denominación de "Universidad Internacional Privada de Burgos" mediante la Ley 3/2011, de 22 de marzo, modificándose su nombre a través de la Ley 2/2012, de 27 de abril.

Desde el inicio de su tramitación parlamentaria ha habido una oposición casi total de las Universidades Públicas de Castilla y León a la creación de esta nueva universidad privada en la Comunidad Autónoma, por el desequilibrio que supone en el sistema universitario de Castilla y León, en un momento de importantes dificultades de financiación para las universidades públicas.

Además, en la actualidad se está tramitando el Decreto de ordenación de las enseñanzas de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, impulsado por la Junta de Castilla y León para la supresión de algunas de las titulaciones que se imparten en las Universidades Públicas y la modificación de los planes de estudio de otras. No parece razonable que se autorice en este contexto de análisis y modificación del sistema universitario de Castilla y León, la impartición de titulaciones el próximo curso en una nueva universidad privada que coinciden en su práctica totalidad con titulaciones que ya se imparten en varias universidades de Castilla y León, estando una de ellas (Grado en Historia y Geografía) incluida entre las propuestas de reordenación realizadas por la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, y ante la posibilidad de que la Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" pudiera comenzar a impartir titulaciones oficiales a partir del próximo curso académico 2013-2014, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el ejercicio de las competencias que le otorga Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Universidades de Castilla y León para autorizar la implantación de enseñanzas, no autorice la implantación de ninguna titulación en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla hasta que finalice el proceso de ordenación del sistema universitario de Castilla y León que ha impulsado la Consejería de Educación."

Valladolid, 3 de julio de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000890-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a las solicitudes de modificación de las prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000890, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a las solicitudes de modificación de las prestaciones.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

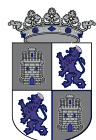
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en la solicitud de la valoración de la situación de dependencia ha incluido la posibilidad de solicitar también el servicio o la prestación económica que desea.

Esto que aparentemente agiliza el acceso a las prestaciones de la dependencia, se convierte en un problema por el largo espacio de tiempo que transcurre entre que se formula la solicitud y se produce la resolución. Dado que es frecuente que cambie la situación física,



psíquica y social de la persona. Y por lo tanto las prestaciones que necesita en el momento de la resolución no son las que solicitó en su día.

Si la persona opta por solicitar que se le cambie la prestación como consecuencia de un agravamiento de su situación la cuestión se complica más, puesto que se comienza a tramitar otro expediente y con ello una nueva demora.

Desde la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se repite constantemente que la Junta está garantizando una atención personalizada a todas las personas con problemas sociales. Es imposible garantizar una atención personalizada cuando se tarda tanto tiempo en reconocer las prestaciones adecuadas a la persona dependiente.

La Disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece que "el derecho de acceso a las prestaciones derivadas del reconocimiento de la situación de dependencia se generará desde la resolución de las prestaciones o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa del reconocimiento de la prestación.", pero la realidad es que las resoluciones tardan más de un año en realizarse y el plazo es mayor cuando se produce una solicitud de revisión de la prestación.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciben las prestaciones adecuadas a sus necesidades, para ello es necesario que se realicen las siguientes actuaciones:

1. Garantizar que ninguna resolución de reconocimiento de prestaciones a las que tienen derecho las personas en situación de dependencia se tarda más de seis meses en resolver.

2. Cuando se produzca una solicitud de modificación de las prestaciones como consecuencia de un empeoramiento de la situación física, psíquica y social de la persona, estos expedientes tendrán prioridad en la resolución. En ningún caso se superará los 30 días.

3. Cuando se formula conjuntamente la solicitud del reconocimiento de dependencia y de las prestaciones que se consideran más adecuadas, deberá garantizarse que en el momento de resolver el reconocimiento de ambas no se ha producido un agravamiento de las condiciones de la persona dependiente, para garantizarle que la prestación que se le concede es la más adecuada a su situación física, psíquica y social.

Valladolid, 3 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Ana María Agudíez Calvo y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000891-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios las conclusiones del grupo de trabajo creado para el estudio y modificación del Decreto de Precios Públicos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000891, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios las conclusiones del grupo de trabajo creado para el estudio y modificación del Decreto de Precios Públicos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

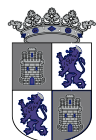
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo el Partido Popular rechazaba, con su mayoría, una proposición no de ley del Grupo Socialista que planteaba revisar el Decreto de Precios Públicos que ha entrado en vigor, para las personas que ya ocupaban una plaza en un centro público o concertado, el 1 de enero de 2013.



El objetivo de la citada proposición era corregir la injusta situación que se ha creado a un gran número de personas que ocupaban una plaza pública y que como consecuencia de la entrada en vigor de este Decreto han visto como se les reducía de forma muy importante las cantidades económicas que les queda para vivir. Que en algunos casos les conduce a la exclusión social.

El argumento que se utilizó por parte del Grupo Popular para rechazar esta proposición fue que existía un grupo de trabajo que estaba trabajando para mejorar el contenido del citado Decreto.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios, en el plazo de 30 días, las conclusiones del grupo de trabajo que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha creado para el estudio y modificación del Decreto de Precios Públicos.

Valladolid, 5 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de centro de día y de noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales estén vacías, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000892, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de centro de día y de noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales estén vacías.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

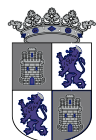
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal y atención y cuidado, incluye los servicios de Atención Residencial y de Centro de Día y de Noche, ambos dirigidos a ofrecer una atención integral a las personas en situación de dependencia



reconocida. Esta ley establece que facilitar el acceso a una plaza de Centro de Día o de Noche o facilitar el acceso a una plaza residencial en un centro público, debe ser prioritario frente a otras opciones, cuando estos servicios sean los más adecuados para atender a las personas en situación de dependencia.

Castilla y León es la Comunidad más envejecida de España, por lo que los citados servicios tienen una importancia fundamental. La Junta de Castilla y León tiene 3.650 plazas públicas y en 2011 tenía 4.367 plazas concertadas. Durante 2012 la Junta ha reducido el número de plazas concertadas y ha mantenido más de 500 plazas públicas sin ocupar. Situación que ha continuado en 2013.

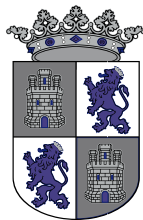
Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Familia de las Cortes de Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ocupación de las plazas residenciales y de Centro de Día y de Noche que dependiendo de la Gerencia de Servicios Sociales están vacías y a recuperar los conciertos con las entidades privadas, volviendo a tener el mismo número de plazas concertadas que había en el año 2011.

Valladolid, 5 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que el 70 % de las cuantías correspondientes a los Acuerdos Marco de financiación de los servicios sociales básicos se abone a las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000893, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que el 70 % de las cuantías correspondientes a los Acuerdos Marco de financiación de los servicios sociales básicos se abone a las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

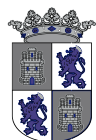
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el Debate del Estado de la Comunidad del pasado año, como consecuencia del retraso en el abono de los Acuerdos Marco de financiación de los Servicios Sociales, que la Junta de Castilla y León tiene firmados con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes



y las Diputaciones provinciales, el Grupo Socialista presentó una "Propuesta de Resolución" para que la Junta liquidara de forma inmediata las cuantías que adeudaba a las Entidades Locales. Esta Proposición fue rechazada por el Grupo Popular. Entonces la justificación que se dio fue que este retraso se había producido por la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta junio de 2013 no se ha liquidado el 50 por ciento de las cantidades de los Acuerdos Marco de financiación de los Servicios Sociales Básicos que adeudaba la Junta de Castilla desde 2012. En esas fechas no se había abonado nada de los Acuerdos Marco del año 2013, siendo las entidades locales las que están soportando el coste de estos servicios desde el 1 de enero.

Este problema se repite año tras año creando un grave problema a las Corporaciones Locales con competencias en materia de Servicios Sociales.

Por lo anterior se formula la siguiente Propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el 70 por ciento de las cuantías correspondientes a los Acuerdos Marco de financiación de los Servicios Sociales Básicos se abone a las Corporaciones Locales con competencias en materia de Servicios Sociales en el plazo de 30 días desde que se apruebe el presupuesto de la Junta de Castilla y León, liquidándose el 30 por ciento restante a cada Corporación cuando hayan justificado el total de la cuantía del respectivo Acuerdo.

Valladolid, 5 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

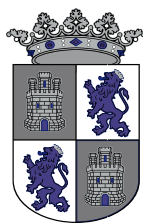
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Fernando María Roderó García y

María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000894-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda en relación con la firma del Convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013- 2015 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000894, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda en relación con la firma del Convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013- 2015 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

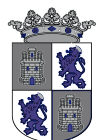
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Muñoz de la Peña, Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En Castilla y León 17.000 familias que tienen concedidas ayudas a la subsidiación a los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda se han visto afectadas por los recortes realizados desde el Gobierno de España a través del Real Decreto-ley 20/2012.



En sede parlamentaria el Consejero de Fomento y Medio Ambiente afirmó que estas ayudas se mantenían. Para que estas ayudas se abonen es necesario que el Ministerio de Fomento firme, con la Junta de Castilla y León, el convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013-2015.

En función de lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar las ayudas a la subsidiación a los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda en el plazo de 2 meses desde que se produzca la firma del Convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013-2015 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento.

Valladolid, 5 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000895-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando María Roderó García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000895, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando María Roderó García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Fernando Roderó García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

A través de la Resolución de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se determina el contenido de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal.



Estos servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal son los siguientes:

1. Servicio de habilitación y terapia ocupacional.
2. Servicio de atención temprana.
3. Servicio de estimulación cognitiva.
4. Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
5. Servicio de habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.
6. Servicios de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.

Los servicios de Promoción de la Autonomía Personal pueden ser prestados por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León o por las entidades privadas con o sin ánimo de lucro. Pudiendo prestarse como un servicio específico o un servicio integrado dentro del servicio de Atención Residencial o de Centro de Día.

Desde la Consejería se ha manifestado que "las entidades que prestan los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal son todas aquellas que se encuentran autorizadas y cuya información está en el Registro de Centros de Servicios Sociales de Castilla y León, que puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León".

Lo cierto es que en la página Web de la Junta de Castilla y León están relacionados los centros, pero no se especifica los servicios de Promoción de la Autonomía Personal que prestan. Ni tampoco si el servicio de Promoción de la Autonomía Personal está incluido en el precio del servicio de Atención Residencial o de Centro de Día, o debe abonarse como un servicio extra.

Que los servicios de Promoción de la Autonomía Personal lleguen a todas las personas mayores o personas con discapacidad es fundamental para mejorar su calidad de vida, por ello es necesario desarrollar las medidas que contribuyan asegurar su implantación.

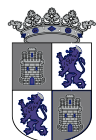
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de Promoción de la Autonomía Personal tanto a las personas mayores como a las personas con discapacidad se realicen las siguientes actuaciones:

- Realizar un censo de los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal que prestan cada uno de los centros Residenciales o de Día, destinados a la atención de las personas mayores o personas con discapacidad.

- Que se incluya en la información que se facilita a través de la Guía de Recursos Sociales, a la que se accede a través de la página Web de la Junta de Castilla y

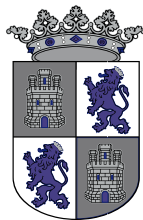


León, el servicio específico de los incluidos dentro del servicio de Promoción de la Autonomía Personal. Así mismo que se especifique cuando el servicio de Promoción de la Autonomía Personal que se realice sea un servicio no incluido en el servicio de Atención Residencial o de Centro de Día.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad para garantizar los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000896, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad para garantizar los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

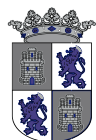
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, David Jurado Pajares y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en su artículo 6: "Garantía de los derechos de las personas con discapacidad", establece que los poderes públicos garantizarán el pleno ejercicio en igualdad de condiciones de todos los



derechos y libertades de las personas con discapacidad, y concreta el "Derecho a acceder a los equipamientos, asistencia y servicios de soporte necesarios, basados en la promoción y desarrollo de capacidades", así como el "Derecho de acceso a la educación, salud, empleo, servicios sociales, vivienda y alojamiento en condiciones apropiadas".

Cuando una familia tiene un menor con discapacidad se originan una serie de necesidades que requieren medidas específicas dirigidas a la atención del menor, originándose una situación familiar que incluso supone que uno de sus progenitores tiene que dejar de trabajar para prestar toda la atención que requiere el menor.

Cuando la familia del menor con discapacidad vive en el medio rural la situación se agrava porque tienen grandes dificultades para el acceso tanto a los colegios, donde puedan recibir una educación adecuada a sus características, como para asistir a la atención sanitaria o a recibir tratamientos de rehabilitación. Esto está originando que su familia, si quiere que sus hijos o hijas reciban la educación y atención que necesitan, tenga que dejar de vivir en el medio rural y cambiar su residencia a las capitales de provincia, o ingresar a sus hijos e hijas en centros residenciales, con lo que esto supone de alejamiento del entorno familiar.

Partiendo de los recursos que se disponen en Castilla y León es necesario que se articulen de forma que los menores se les garantice los derechos que les reconoce la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, incorporando aquellos otros recursos que se consideren necesarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad, cuyo objetivo sea que se les garantice los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en lo relativo al acceso a la educación, la atención sanitaria y el resto de prestaciones que les permita lograr el máximo desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y sensoriales. Dicho programa se elaborará en el plazo de 6 meses, con posterioridad se integrará en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades previsto en la citada ley.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
David Jurado Pajares y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000897-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Especial de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000897, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Especial de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

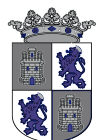
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Pedro González Reglero y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En Valladolid, el único Centro de Educación Especial que tiene la provincia se encuentra ubicado en la primera, segunda y tercera planta del Colegio "María de Molina". Las plantas cuarta y quinta se continúan utilizando como colegio de educación primaria.



El Centro tiene importantes carencias arquitectónicas como consecuencia de haberse instalado en un espacio ya construido y aunque se han realizado adaptaciones no reúne las condiciones necesarias para atender a los menores con importantes grados de discapacidad que acuden al mismo. La distribución por plantas genera diversas dificultades, entre otras los riesgos ante una eventual evacuación.

Los alumnos que acuden a este Centro que provienen de la provincia tienen su residencia en instalaciones de la Diputación de Valladolid. El resto de los alumnos pernoctan en los domicilios familiares.

Al centro acuden 73 menores entre 3 y 21 años. Pudiendo afirmarse que la capacidad del Centro se encuentra saturada. En la actualidad se está produciendo un incremento de la demanda de nuevas matriculaciones, en gran medida motivada por alumnos que antes acudían a los centros con plazas concertadas.

Como consecuencia de la reducción de las ayudas de la Junta de Castilla y León a los centros que tienen plazas concertadas, se ha originado un incremento de los gastos para las familias, lo que está motivando que muchas familias dejen de llevar a sus hijos a éstos.

En mayo de 2007, la Junta de Castilla y León solicitó al Ayuntamiento de Valladolid la cesión de la parcela n.º 12 del Plan Parcial Covaresa para la construcción de un nuevo Centro de Educación Especial, con residencia. El centro tendría 60 alumnos y 30 plazas de internado.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid puso a disposición de la Consejería de Educación la utilización de esta parcela para la citada finalidad.

En el presupuesto de la Junta de Castilla y León de 2007 se incluyó el proyecto de construcción del Centro de Educación Especial, con un coste de 8.649.339 euros, con la previsión de que en 2013 se finalizarían las obras.

La realidad es que a la fecha actual todavía no se han iniciado las obras de construcción del Centro de Educación Especial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

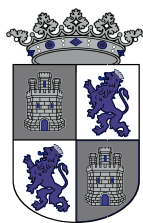
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en 2014 se inicien las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Especial de Valladolid.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Pedro Luis González Reglero y
María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000898-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de Unidades de Consejo Genético, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000898, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de Unidades de Consejo Genético.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

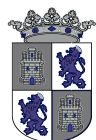
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Se denomina enfermedades raras a aquellas que afectan a un número limitado de personas con respecto a la población general, a menos de uno de cada 2.000. Sin embargo, la mayoría de estas enfermedades son aún menos frecuentes, afectando a una de cada 100.000 personas. Se estima que hoy existen entre 5.000 y 8.000 enfermedades raras diferentes, que afectan entre el 6 % y 8 % de la población en total. En Castilla y León hay 73.791 personas que padecen alguna de las denominadas enfermedades raras.



El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. En la Cartera de Servicios Comunes de Atención Especializada se incluye la Indicación o prescripción, y la realización, en su caso de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, donde se incluye entre otros servicios: El consejo genético en grupos de riesgo.

El consejo o asesoramiento genético es un proceso en el cual se atiende a pacientes o familiares de pacientes que han sufrido, sufren o tienen riesgo de sufrir una enfermedad genética, y se les ofrece información sobre la enfermedad y soporte psicológico.

En Castilla y León de forma estructurada sólo existe asesoramiento genético sobre cáncer hereditario en las provincias de Valladolid, Burgos y Salamanca. Existiendo otros tipos de patologías (neurológicas, endocrinas, pediátricas, discapacidades auditivas o visuales entre otras etc.) que requerirían de asesoramiento genético. En la actualidad con carácter general, cuando un médico necesita que un paciente reciba asesoramiento o consejo genético no tiene a donde enviarlo. Por ello es necesario articular una respuesta global e integral a los pacientes que requieren de consejo genético.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

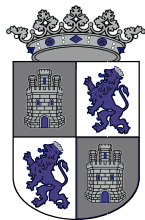
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de Unidades de Consejo Genético, como servicio que pueda orientar procedimientos diagnósticos y terapéuticos y asesorar a aquellos pacientes que les deriven los médicos de atención primaria o especializada.

Valladolid, 17 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000899-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión dentro de los diagnósticos que se realizan a través de la "prueba del talón" el de la drepanocitosis y de la galactosemia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000899, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión dentro de los diagnósticos que se realizan a través de la "prueba del talón" el de la drepanocitosis y de la galactosemia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las enfermedades raras son aquellas patologías que tienen una prevalencia baja (menos de cinco casos por 10.000 habitantes de forma global), con peligro de muerte o de invalidez crónica, escasa información de la etiopatogenia de la enfermedad y/o necesidad de al menos un medicamento huérfano para su tratamiento.



Las enfermedades raras, que carecen en su mayoría de tratamientos efectivos, tienen un origen desconocido en la mayor parte de los casos. Se manifiestan a cualquier edad, aunque la mayoría se inician en la edad pediátrica, y presentan una amplia diversidad de alteraciones y síntomas en función del grado de afectación y de su evolución, presentando muchas dificultades diagnósticas y de seguimiento, así como múltiples problemas sociales. Hay pocos datos epidemiológicos y plantean dificultades en la investigación debido a la baja prevalencia.

Todo ello, puede conducir a que las personas afectadas no se beneficien de los recursos y servicios sanitarios que necesitan.

No consta, a nivel mundial, una única definición aceptada de enfermedad rara. La Unión Europea (UE) define a las enfermedades raras, minoritarias, huérfanas o enfermedades poco frecuentes, como aquellas enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica que tienen una prevalencia menor de 5 casos por cada 10.000 habitantes. Esta definición fue la adoptada por el 'Programa de Acción Comunitaria sobre Enfermedades Raras 1999-2003' y es utilizada también por la Agencia Europea del Medicamento (EMA) para la declaración de medicamentos huérfanos, así como la gran mayoría de los estados miembros.

La Red Epidemiológica de Investigación en Enfermedades Raras (REPIER) incorporó a la definición la presencia de al menos una de las siguientes características: escaso conocimiento etiológico, cronicidad, falta de tratamiento curativo o de baja accesibilidad, importante carga de enfermedad o limitación de la calidad de vida.

La Comisión Europea estima que existen entre 6.000 y 8.000 enfermedades raras diferentes, aunque tan sólo unas 100 se aproximan a las cifras de prevalencia que establecen el límite para considerar una enfermedad como rara.

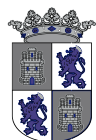
En la actualidad, la cartera de servicios de Castilla y León dispone de una serie de pruebas de cribado neonatal de cinco de las denominadas enfermedades raras: Hipotiroidismo, fenilcetonuria, fibrosis quística, hiperplasia suprarrenal e hipoacusia.

A través de la "prueba del talón" se pueden detectar otras enfermedades raras, sobre las que en la actualidad no se realizan pruebas en Castilla y León para su detección, pero que su prevalencia hace que sea fundamental su diagnóstico.

La drepanocitosis o anemia falciforme no sólo tiene importancia por el número de pacientes que la padecen sino también por el elevado número de personas que son portadoras de esta enfermedad. El diagnóstico de la drepanocitosis nos permite también en algunos casos la detección de la talasemia.

La detección precoz de la galactosemia es fundamental para garantizar la supervivencia y calidad de vida del paciente. El retraso en la detección de esta enfermedad tiene como consecuencia el desarrollo de patologías graves. Por lo que es fundamental su diagnóstico para aplicar las medidas necesarias que permitan prevenir los síntomas de la galactosemia y sus complicaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir dentro de los diagnósticos que se realizan a través de la "prueba del talón" el diagnóstico de la drepanocitosis y de la galactosemia.

Valladolid, 17 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000900-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de las instalaciones del centro de salud "San Juan" de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000900, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de las instalaciones del centro de salud "San Juan" de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

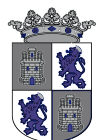
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud "San Juan" se creó en el año 1985, convirtiéndose en el primer centro de salud de la ciudad de Salamanca. Está situado en la C/ Valencia ocupando una parte mínima del que durante décadas ha sido el edificio de referencia de la administración competente en materia de Sanidad en la provincia de Salamanca.



Desde el inicio de su funcionamiento, las condiciones en las que se ha prestado la atención sanitaria en el Centro de Salud "San Juan" han sido muy deficientes, ya que inicialmente dispuso para su funcionamiento de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, que tras dos ampliaciones es en la actualidad de alrededor de 800 metros cuadrados, absolutamente insuficiente para atender de forma adecuada a las casi 17.000 personas asignadas al mismo. A modo de ejemplo, la matrona pasa consulta en un despacho que apenas tiene 5 metros cuadrados, no existe sala de suturas o las salas de espera son muy pequeñas.

Los profesionales que trabajan en el Centro de Salud "San Juan" tenían el compromiso de la Consejería de Sanidad de ampliar el centro con dependencias de la planta baja del edificio anejo ocupado hasta el presente año por la Consejería de Sanidad, una vez se produjera el traslado de la actividad que se desarrolla en él al nuevo edificio administrativo construido por la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Sin embargo, parte de las dependencias de la planta baja de este edificio han sido ocupadas por la Consejería de Familia, dejando vacantes parcialmente las plantas primera y segunda del edificio, retrasando sin fecha la necesaria ampliación del Centro de Salud "San Juan".

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar inmediatamente las instalaciones del Centro de Salud "San Juan" de Salamanca utilizando para ello las dependencias de la planta baja del edificio anejo ocupado hasta el presente año por la Consejería de Sanidad."

Valladolid, 22 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000901-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la decisión de unificar el servicio de traumatología del Complejo Asistencial de Salamanca en el Hospital Virgen de la Vega, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000901, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la decisión de unificar el servicio de traumatología del Complejo Asistencial de Salamanca en el Hospital Virgen de la Vega.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

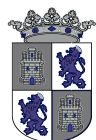
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

A principios del pasado mes de junio, se ha producido la unificación del Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Salamanca en el Hospital Virgen de la Vega.



Esta unificación física se ha realizado a pesar de la opinión contraria de la mayoría de los profesionales del Servicio de Traumatología que desempeñaban su labor hasta ahora en el Hospital Clínico Universitario, dado que la nueva ubicación conjunta de este servicio se ha llevado a cabo en un hospital de casi 50 años de antigüedad (fue inaugurado en 1965), con habitaciones que no son accesibles, con accesos a urgencias peligrosos, con dependencias para urgencias inadecuadas, con un servicio de Rx insuficiente o con consultas en condiciones lamentables para enfermos y profesionales, hasta el punto de que las salas de espera están en el pasillo y no tienen ventilación.

La Gerencia de Atención Especializada de Salamanca ha anunciado la realización de obras en alguna de las plantas en las que se va a unificar el Servicio de Traumatología, unas obras que no van a resolver los problemas estructurales detectados y con el agravante de que se destinará dinero público a un edificio que inicialmente estaba previsto que fuese demolido dentro de las obras iniciadas hace 5 años en el Complejo Asistencial de Salamanca. En lugar de la realización de este gasto, absolutamente prescindible en época de crisis, parece más razonable que se optimicen los recursos del Servicio de Traumatología mediante la unificación funcional del mismo, aprovechando las infraestructuras existentes en el edificio del Hospital Clínico Universitario hasta la finalización de las obras ahora en marcha del nuevo Plan Director del Complejo Asistencial de Salamanca. Esta opción no deteriorará las condiciones de trabajo de los profesionales ni la calidad de la atención de los pacientes.

Por todo lo anterior, a fin de que la ubicación del Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Salamanca tenga las mejores condiciones posibles para profesionales y pacientes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar inmediatamente la decisión de unificar físicamente el Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Salamanca en el Hospital Virgen de la Vega."

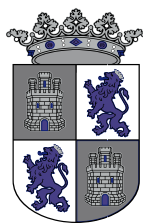
Valladolid, 22 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000902-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el impacto en los ciudadanos de Castilla y León de la implantación del copago farmacéutico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000902, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el impacto en los ciudadanos de Castilla y León de la implantación del copago farmacéutico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

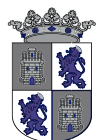
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, F. Javier Muñoz Expósito, Jorge F. Alonso Díez, Ángela Marqués Sánchez, Fernando Rodero García y Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La entrada en vigor del copago farmacéutico incluido en el Real Decreto 16/2012, añadido a la exclusión de 416 medicamentos de la financiación pública, ha supuesto



un grave perjuicio para miles de pensionistas y enfermos crónicos que en un elevado porcentaje ha dejado de tomar algún medicamento de los prescritos con los consiguientes riesgos para la salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar el impacto en los ciudadanos de Castilla y León de la implantación del copago farmacéutico y la exclusión de 416 medicamentos de la financiación pública.

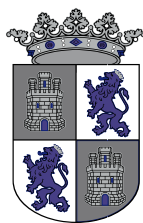
Valladolid, 22 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Jorge Félix Alonso Díez,
María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando María Roderó García y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000903-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones necesarias para garantizar la asistencia pública y gratuita a los inmigrantes sin papeles en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000903, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones necesarias para garantizar la asistencia pública y gratuita a los inmigrantes sin papeles en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

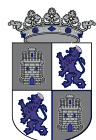
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, F. Javier Muñoz Expósito, Jorge F. Alonso Díez, Ángela Marqués Sánchez, Fernando Rodero García y Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 16/2012 excluye de la asistencia sanitaria pública a los inmigrantes en situación irregular. Medida que supone un evidente riesgo individual para las personas a las



que se ha retirado la tarjeta sanitaria, así como un peligro evidente de salud pública para el resto de la población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas para garantizar la asistencia pública y gratuita a los inmigrantes sin papeles en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos de Castilla y León.

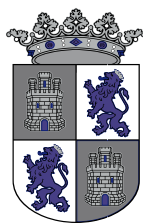
Valladolid, 22 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Jorge Félix Alonso Díez,
María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando María Roderó García y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000904-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Roderó García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un plan para la reducción de listas de espera quirúrgica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000904, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Roderó García y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un plan para la reducción de listas de espera quirúrgica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

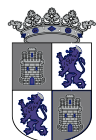
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, F. Javier Muñoz Expósito, Jorge F. Alonso Díez, Ángela Marqués Sánchez, Fernando Roderó García y Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Los recortes sistemáticos y continuos en la sanidad pública están teniendo consecuencias evidentes en la salud de los ciudadanos, como el incremento incontrolado de las listas de espera.



En el primer trimestre de 2013, la lista de espera quirúrgica se ha situado en 40.000 enfermos que esperan una media de 111 días, superando, en miles de casos, el año para una intervención quirúrgica. Esta situación constituye una barrera y un motivo de insatisfacción de los ciudadanos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un plan para la reducción de listas de espera quirúrgica permanente durante este año que permita, además, que no se supere el límite establecido en 180 días.

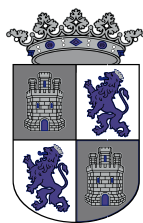
Valladolid, 22 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Jorge Félix Alonso Díez,
María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando María Roderó García y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000905-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Roderó García y D.^a María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la derogación inmediata del Real Decreto 16/2012, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000905, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Roderó García y D.^a María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la derogación inmediata del Real Decreto 16/2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

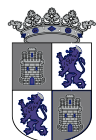
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, F. Javier Muñoz Expósito, Jorge F. Alonso Díez, Ángela Marqués Sánchez, Fernando Roderó García y Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La aprobación unilateral y entrada en vigor del Real Decreto 16/2012 ha supuesto un retroceso sin precedentes en la sanidad pública española rompiendo la universalidad



y recuperando la condición de asegurado, además de introducir una cartera de servicios complementaria que establece el copago de prestaciones imprescindibles.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la derogación inmediata del Real Decreto 16/2012.

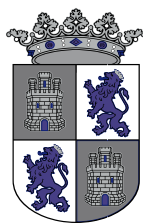
Valladolid, 22 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Jorge Félix Alonso Díez,
María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando María Roderó García y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000906-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000906, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene obligación de garantizar el transporte público de viajeros a todos los castellanos y leoneses, independientemente de su lugar de residencia, esto es, garantizar el derecho estatutario de movilidad a los ciudadanos.



Derecho que está siendo vulnerado tras los recortes puestos en marcha por la Junta de Castilla y León en el transporte de viajeros por carretera, que superan el 30 %, y han supuesto, supresión de rutas, reducción de frecuencias, modificaciones en los horarios e incremento de precios, lo que complica gravemente a los residentes en las zonas rurales la libre circulación de las personas, la igualdad de acceso a los servicios básicos o a su puesto de trabajo, lo que produce además de aislamiento de los municipios, despoblación y abandono de los pueblos.

Sumado a esto el Gobierno de España aprobó el Plan de Racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración del Estado, prestados sobre la red ferroviaria convencional.

Este Plan estableció que todas aquellas líneas y servicios que presentaran un nivel de ocupación anual inferior al 15 % serían eliminadas, salvo que el Ministerio las declare de Obligación de Servicio Público, o que la Comunidad Autónoma se hiciera cargo de solventar su déficit de explotación.

En Castilla y León 24 líneas están por debajo del 15 % de ocupación y el Ministerio declaró 15 de ellas de OSP, dejando en el aire 9, abocadas a la eliminación.

Al mismo tiempo que se plantean también modificaciones y recortes de frecuencias y horarios en circulaciones, que afectan a todas las relaciones que continuarán prestándose, lo que supone que se pierden casi la mitad, el 47 %, de las circulaciones de trenes existentes en la Comunidad, de 502 circulaciones semanales se quedan en 267, se modifica el origen/destino en 5, se suprimirán 30 circulaciones semanales de media distancia, 84 trenes en 6 líneas de media distancia que sus servicios se cubrirán con trenes de larga distancia, se reducirá el 18 % en oportunidades de viaje semanal, entre otras medidas.

Todos estos recortes afectan a las estaciones y apeaderos de la Comunidad, 18 de las cuales dejarán de tener paradas y 29 tendrán solo una parada al día.

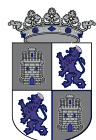
Estas medidas dejarán aislados a muchos municipios, en los que no existen alternativas de transporte colectivo eficaz, tras los recortes practicados por la Junta en el transporte de viajeros por carretera.

Por otro lado, se plantea un nuevo ataque a la Comunidad, con la puesta en marcha del Plan de Choque que plantea RENFE-Operadora, pretende el cierre de dependencias de la Dirección General de INTEGRIA, en Castilla y León y que supondrá el cierre de Bases de Mantenimiento y de Bases de Tracción, al tiempo que la empresa ADIF pretende a corto plazo la supresión de Bases Logísticas en la Comunidad. Estas medidas afectarán directamente mantenimiento y estabilidad en el empleo de cientos de trabajadores en Castilla y León, muchos de los cuales perderán su puesto de trabajo, al tiempo de una importante pérdida de actividad logística y ferroviaria en la Comunidad con especial incidencia en Burgos, León, Palencia y Salamanca.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de no agravar más el aislamiento al que se ven sometidos muchos



municipios de la Comunidad Autónoma, proceda a la supresión de los recortes realizados en el transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, instando a su vez al Gobierno de España a la retirada del Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario, aprobado en el Consejo de Ministros el día 28 de diciembre de 2012, de manera que se pueda iniciar un proceso de diálogo y acuerdo con las comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, con objeto de garantizar que las obligaciones de servicio público de transporte ferroviario atiendan adecuadamente el derecho de los ciudadanos a la movilidad y a los objetivos de cohesión y vertebración territorial y como responsable de las empresas RENFE-Operadora y ADIF a que no se cierren talleres, ni bases técnicas, ni bases logísticas en la Comunidad, de manera que se pueda mantener la actividad ferroviaria actual y se garanticen los puestos de trabajo".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000907-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en los recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000907, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en los recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

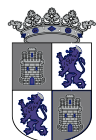
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Una de las grandes tragedias que afectan al medio ambiente son los incendios forestales.



La Junta de Castilla y León ha venido practicando en los últimos años recortes presupuestarios en las partidas más importantes destinadas a la educación ambiental, prevención, investigación y extinción de incendios forestales.

Recortes que afectan directamente a los recursos humanos, técnicos y materiales destinados a estos fines, lo que pone en peligro la defensa del medio ambiente en la Comunidad Autónoma.

La mejor defensa contra los incendios es una buena política de educación ambiental, sensibilización, información, prevención y desde luego disponer en las labores de extinción con recursos suficientes.

Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales."

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
María Fernanda Blanco Linares,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000908-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de inversiones para afrontar la recuperación y regeneración integral de todas las zonas afectadas por los incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000908, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de inversiones para afrontar la recuperación y regeneración integral de todas las zonas afectadas por los incendios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

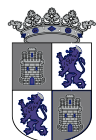
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas más vulnerables a los incendios forestales. Todos los años se pierden miles de hectáreas como consecuencia de los incendios.



Sin duda prevenir un incendio siempre es menos costoso que apagarlo y, por supuesto que reforestar y recuperar posteriormente las zonas calcinadas.

En la Comunidad, a lo largo de los años se ha perdido masa forestal, espacios agrícolas, pasto, matorral, muchos de ellos situados en zonas de alto valor ecológico, por lo que su pérdida en muchos casos es irremplazable a corto y medio plazo.

Es vital articular los mecanismos precisos para recuperar medioambientalmente las zonas afectadas por los incendios forestales, procurar su recuperación económica, su recuperación social y su actividad productiva.

Para ello es preciso contar con un Plan de Inversiones que permita planificar en los presupuestos anuales las cuantías precisas, que sin comprometer la estabilidad presupuestaria obligada, permitan ir paulatinamente realizando las actuaciones precisas para recuperar la superficie calcinada en Castilla y León, de forma que, en el menor espacio de tiempo posible, puedan volver a ser productivas.

Un Plan de Recuperación y Regeneración Integral de zonas quemadas que con su aplicación y puesta en marcha, se puedan impulsar las medidas de regeneración medioambiental y de recuperación económica y social de las zonas afectadas.

Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Inversiones, con dotación presupuestaria suficiente, para afrontar la Recuperación y Regeneración Integral de todas las zonas afectadas por los incendios."

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

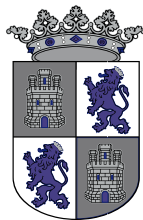
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000909-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000909, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

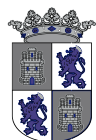
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Castilla y León ocupa uno de los últimos lugares de todas las Comunidades Autónomas de España en disponibilidad de Parques de Extinción de Incendios.



La Unión Europea señala como ratio adecuado para afrontar un incendio, la existencia de un profesional de extinción por cada mil habitantes.

La Comunidad está muy por debajo del ratio recomendado por la Unión Europea, y muy por debajo de la media del ratio nacional.

La media regional es de 0.36 por provincias, cinco están por debajo de esta media, el peor de los datos lo presenta León, seguido de Segovia, Ávila, Salamanca y Palencia.

Cuatro de las provincias superan la media regional, Soria, Zamora, Valladolid y Burgos, pero quedan muy lejos del ratio requerido y aconsejable.

Existe, además, un importante desequilibrio territorial en los efectivos disponibles, tanto en el número de bomberos profesionales que integran los Parques de Extinción de Incendios existentes, como en los recursos que estos disponen para afrontar los incendios.

Así mismo se presenta un importante desajuste respecto a las competencias de las diferentes administraciones, sin un criterio uniforme, sin homogeneidad y asumiendo alguna administración competencias impropias.

Respecto a los modelos de gestión de los servicios de extinción, tampoco existe un criterio definido, tal es el caso que se pueden computar hasta 8 modelos de gestión distintos.

No existe tampoco el necesario órgano de asesoramiento y coordinación de todos los agentes que intervienen en una situación de riesgo, el Consorcio Regional para la Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, incumpliendo la obligación legal impuesta por la Ley de Protección Ciudadana.

Castilla y León tiene que unificar criterios, tiene que equilibrar el territorio y sobre todo debe establecer una gestión coordinada de parques de bomberos con una estructura competencial adecuada y estructurada.

Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

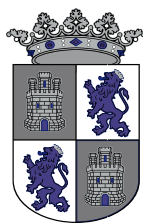
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000910-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000910, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

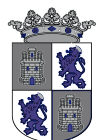
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Castilla y León dispone en la actualidad de casi 1.300.000 hectáreas de Espacios Naturales Protegidos.



De esta superficie solo en torno a 835.000 hectáreas corresponde a superficie declarada 6 Monumentos Naturales, 1 Parque Nacional, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 1 Espacio de Régimen de Protección Preventiva, por lo que disponen de sus correspondientes Planes de Ordenación de Recursos Naturales, donde se marcan las directrices generales de los espacios para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional de cada Espacio Natural.

Por otro lado, una vez declarado el espacio natural, se deberá proceder por parte de la administración y en colaboración con las Entidades Locales vinculadas al espacio a la elaboración y posterior aprobación de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los espacios naturales.

Los PRUG se configuran como un instrumento más concreto que permite la gestión, protección y conservación de los valores de la zona concreta que configura los Parques Regionales y Parques Naturales, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan.

Fija las normas para gestionar el espacio, la zonificación para realizar actuaciones de uso o disfrute, tanto para sus habitantes como para sus visitantes.

Regula las actividades económicas o recreativas que se puedan desarrollar, fijando de esta manera el progreso socioeconómico y el futuro de la zona.

Establecerá los programas de conservación y protección, de educación ambiental y de investigación.

Regulará las ayudas económicas y técnicas que compensarán las limitaciones que puedan suponer la protección y conservación de los espacios.

El Plan Rector de Uso y Gestión de un espacio natural, es por lo tanto, un documento vital para el desarrollo económico y social de los municipios incluidos en la zona protegida, pero también lo es para conservar, preservar y proteger el propio espacio natural.

Dado que estos documentos no han sido elaborados, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

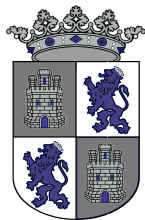
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000911-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas previstas para las zonas de influencia socioeconómica en relación con la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000911, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas previstas para las zonas de influencia socioeconómica en relación con la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

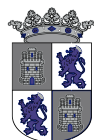
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León en su Art. 41 regula y define las Zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad.



Estas zonas se definen como "la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el espacio natural protegido o en su zona periférica de protección".

El artículo 42 establece las ayudas técnicas, económicas y financieras de las que dispondrán las zonas de influencia socioeconómica y fija los criterios y finalidades de estas ayudas, que básicamente pretenden compensar a las zonas por las limitaciones de usos que se plantean con la protección de los espacios, permitir la elaboración de programas específicos de mejora, protección y conservación para la zona de influencia socioeconómica.

Los programas se financian con cargo a los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma, que anualmente venía convocando las ayudas ZIS, a través de las cuales los Ayuntamientos podían acometer obras de infraestructuras, servicios y equipamientos necesarias en sus localidades, así como realizar políticas para fomentar la integración de sus habitantes en la gestión y protección del espacio natural, al mismo tiempo que permitían la conservación del patrimonio arquitectónico, el mantenimiento de actividades culturales, tradicionales, científicas, pedagógicas o de valores ambientales.

La Junta de Castilla y León ha dejado de convocar las ayudas ZIS, lo que está causando un grave perjuicio a las zonas a las que les corresponden dichas ayudas.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en cumplimiento de la Ley 8/1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad, convocar las ayudas previstas para las Zonas de Influencia Socioeconómica".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

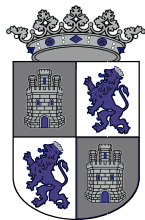
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000912-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a los municipios que así lo demanden de las provincias de Salamanca y Ávila, al área de atención especializada y hospitalaria del hospital Virgen del Castañar de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000912, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a los municipios que así lo demanden de las provincias de Salamanca y Ávila, al área de atención especializada y hospitalaria del hospital Virgen del Castañar de Béjar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

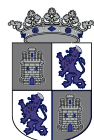
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, regula, en su Título III, la ordenación territorial del Sistema Público de Salud de Castilla y León.



La configuración territorial se organiza en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones sanitarias y, la misma ley establece, que podrán existir otras divisiones territoriales que puedan crearse en el futuro.

De esta forma se configura el mapa sanitario de Castilla y León, como instrumento para la ordenación, planificación y gestión del Sistema Público de Salud de la Comunidad.

En el Área de Salud como estructura de referencia, se organiza de manera que se asegure la atención sanitaria en todos sus niveles y coordinará los recursos. Cada Área de Salud contará con un hospital o complejo asistencial que ofrecerá los servicios adecuados a las necesidades de la población.

En su artículo 15 de la ley configura la Zona Básica de Salud como el marco territorial y poblacional donde se desarrollan las actividades sanitarias de la Atención Primaria.

La modificación introducida a este artículo por el Decreto-ley 2/2012, de 25 octubre, por el que se adoptaron medidas urgentes en materia sanitaria supone que las actividades sanitarias de Atención Primaria podrán desarrollarse fuera de la ZBS que territorialmente corresponda "cuando existan servicios o recursos comunes para varias ZBS".

El Art. 15.4 establece que "La Consejería competente en materia de sanidad podrá determinar la existencia de Zonas Básicas de Salud Especiales, atendiendo a factores excepcionales relacionados con dificultades viarias de comunicación, con aspectos de tipo demográfico, social o económico que lo hagan recomendable".

Y el Art. 17 contempla la posibilidad de establecer "Otras divisiones territoriales, cuando existan razones geográficas o de racionalización y eficiencia de los servicios que lo justifiquen, se podrán crear otras divisiones territoriales a fin de mejorar la organización y accesibilidad a las prestaciones sanitarias o la propia ordenación funcional".

De este modo, en Castilla y León, ya hay 72 municipios, considerados como entidades singulares que pertenecen, están adscritos, a una Zona Básica de Salud perteneciente a otra provincia.

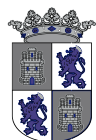
Al igual que hay un número importante de municipios que pertenecen a varias ZBS al mismo tiempo.

O existen convenios sanitarios firmados con otras Comunidades Autónomas limítrofes que permiten la prestación de asistencia sanitaria a los ciudadanos independientemente de la comunidad autónoma en la que residan.

El Art. 13.3 establece que; "La organización territorial deberá asegurar la continuidad de la atención en sus distintos niveles y promover la efectiva aproximación de los servicios al usuario así como la eficiencia y coordinación de todos los recursos".

El Área de Salud de Salamanca cuenta con 36 Zonas Básicas de Salud, de las cuales 11 son urbanas, 3 semiurbanas y el resto rurales.

La Zona Básica de Salud de Béjar es semiurbana, abarca a 24 municipios, 31 localidades y una población TSI de 19237, su hospital de referencia es el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, situado uno de sus hospitales, el "Virgen del Castañar" en la Ciudad de Béjar.



La ZBS de Guijuelo, comprende 27 municipios, 40 localidades y una población TSI de 10625, su hospital de referencia es el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

La ZBS de Miranda del Castañar, comprende 8 municipios, 9 localidades y 2.310 TSI.

La ZBS de LINARES DE RIOFRÍO cuenta con 14 municipios, 28 localidades y 2.791 TSI.

El Área de Salud de Ávila tiene 22 Zonas Básicas de Salud.

La ZBS de Barco de Ávila, comprende a 28 municipios y 79 localidades, con una población TSI de 6.086, su Hospital de Referencia es el Complejo Asistencial de Ávila.

La ZBS de Piedrahita, comprende 25 municipios, 66 localidades y una población TSI de 4.831, su hospital de Referencia es el Complejo Asistencial de Ávila.

Muchos de los municipios que componen estas Zonas Básicas de Salud, tanto en la provincia de Salamanca como en la de Ávila, están mucho más cerca del hospital de Béjar que de sus hospitales de referencia, que en muchos casos triplican la distancia en kilómetros, por lo que sería mucho más razonable que pudieran recibir los servicios de asistencia sanitaria especializada programada, tanto en régimen ambulatorio como de internamiento, y asistencia urgente en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar.

Es fundamental adaptar la prestación y atención sanitaria a la realidad geográfica de la Comunidad, que permita y facilite el acceso a los ciudadanos en las mejores condiciones a la ZBS más cercana y accesible según su residencia.

Con objeto de regular lo que ya es una realidad el Pleno del Ayuntamiento de Béjar aprobó por unanimidad el 28 de febrero una Moción con diferentes apartados, abordando este planteamiento en uno de ellos.

Con objeto de mejorar la prestación y atención sanitaria, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar a los municipios que así lo demanden de las provincias de Salamanca y Ávila, al área de atención especializada y hospitalaria del Hospital Virgen del Castañar de Béjar".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez,

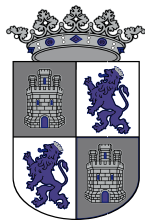
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,

María Mercedes Martín Juárez y

Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000913-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León al abono de las cuantías pendientes correspondientes a las ayudas previstas para las Zonas de Influencia Socioeconómica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000913, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León al abono de las cuantías pendientes correspondientes a las ayudas previstas para las Zonas de Influencia Socioeconómica. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

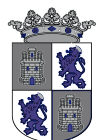
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El artículo 42 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León establece las ayudas técnicas, económicas y financieras de las que dispondrán las zonas de influencia socioeconómica y fija los criterios y finalidades de estas ayudas, que básicamente pretenden compensar a las zonas por las limitaciones de usos



que se plantean con la protección de los espacios, permitir la elaboración de programas específicos de mejora, protección y conservación para la zona de influencia socioeconómica.

Estas ayudas permiten a los municipios crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados.

El presupuesto de la Junta de Castilla y León del año 2011 al 2012 supuso una disminución del 43,22 % del programa para actuaciones en zonas de influencia socioeconómica de espacios naturales en la Comunidad. En el presupuesto del año 2012 al 2013 el recorte supuso el 79,54 % para las ayudas previstas, ayudas que a fecha de hoy aún no han sido convocadas.

La Junta de Castilla y León ha dejado de convocar las ayudas ZIS, y en algunos casos ha comunicado su intención de que las cuantías pendientes de pago de años anteriores no serían abonadas hasta el año 2015, lo que está causando graves perjuicios en las zonas a las que les corresponden las referidas ayudas.

En Salamanca existen cuantías pendientes de pago de estas ayudas a los municipios incluidos en los Parques Naturales de la Provincia y la Junta de Castilla y León en el mes de mayo de este año les comunicó el referido aplazamiento de pago.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al abono de las cuantías pendientes correspondientes a las ayudas previstas para las Zonas de Influencia Socioeconómica".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000914-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar e impulsar la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en nuestra región, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000914, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar e impulsar la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en nuestra región.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Ana Agudíez Calvo, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

No podemos olvidar la importancia económica para la provincia de Segovia que la industria de primera y segunda transformación de resinas en nuestro país se encuentre prácticamente ubicada en su totalidad en Segovia. (Cuatro de las seis existentes) LURESA resinas en Coca, segunda empresa de mayor volumen de exportación de toda la provincia



de Segovia (lo que da la importancia de este sector en la economía provincial); Resinas Naturales, en Cuéllar, empresa con ambición de una fuerte expansión; así como las otras dos pequeñas industrias de la familia Criado en Zarzuela del Pinar y Lastras de Cuéllar.

Los ecosistemas forestales segovianos representan el 50 % del territorio provincial, con unos 300 montes declarados de utilidad pública y otra parte importante de montes privados. Este medio supone una fuente importante de empleo para los trabajadores forestales de nuestros pueblos.

La crisis económica está contribuyendo a la ralentización o paralización de las inversiones necesarias en la gestión de dichos montes, para su posterior puesta en resinación.

Las nuevas explotaciones resineras necesitan de una constante selvicultura que proporcione a las masas unas características necesarias básicas para que las labores sean posibles, tanto en espesura, limpieza, podas, desbroces, etc.

Por ello es necesario que la administración competente, como es la Junta de Castilla y León aporte los fondos necesarios para dicha gestión forestal.

La oportunidad de empleo que supone para la provincia de Segovia la incorporación de más resineros en este momento de poca actividad en otros sectores debe obligar a la consideración del inicio de una formación técnica adecuada para el conocimiento de una profesión, manejo de herramienta, etc.

Además parece lógico pensar que dicha formación tanto teórica como práctica sea impartida justo en el inicio de la campaña de resinación en el mes de febrero.

Por otro lado, la explotación resinera aporta una presencia humana constante, en el medio forestal en la época de alto riesgo de incendios forestales, que debe suponer la preparación de este trabajador forestal autónomo para afrontar una supuesta situación de riesgo motivado por incendio forestal, además de formarle en la gestión de las explotaciones resineras, tanto para optimizar la extracción como para el manejo del medio natural de manera básica.

La Junta de Castilla y León a través del ECyL y en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puede desarrollar perfectamente esta formación.

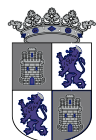
Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León

1. A proceder a ejecutar mayor inversión en tratamientos selvícolas en los montes de la provincia de Segovia, por la necesaria gestión forestal y por la oportunidad de empleo que supone.

2. A desarrollar cursos para los resineros que se incorporen a la actividad tanto para aprender la técnica laboral necesaria, prevención de riesgos laborales y prevención de incendios forestales en el medio de actividad.



3. A que se fomente y apoye e impulse la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en esta región, facilitando su instalación y ampliación en las comarcas productoras de la materia prima".

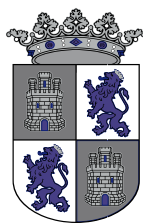
Valladolid, 23 de julio de 2013.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000915-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido en orden a su posible aplicación a los oficios resineros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000915, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido en orden a su posible aplicación a los oficios resineros.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González y Ana Agudiez Calvo, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La resina es un producto natural y renovable que tiene una demanda importante por parte de la industria química, pero que necesita mejorar la rentabilidad para que tenga futuro.



El reciente simposio de resinas naturales celebrado el pasado mes de abril en la localidad de Coca, organizado por su Ayuntamiento y Comunidad, junto al Gobierno de España, Junta de Castilla y León y grupos de desarrollo local, ha dejado patente que aquel proyecto que nació en esa localidad ha puesto en marcha más de 600 empleos en nuestra provincia y casi mil en toda la geografía nacional.

La importancia del sector resinero en la provincia de Segovia se refleja indicando que es la provincia de nuestro país con mayor producción y con un mayor número de profesionales resineros desarrollando dicha actividad.

El retorno completo de esta actividad a nuestra provincia pudiera suponer el empleo directo, como resineros autónomos o asalariados, a una cifra cercana a las 2.000 personas; prueba de ello es que los datos del desempleo en los dos meses pasados, apuntan a que este oficio ha sido el líder en número de incorporaciones y de creación de nuevas PYMES en los datos publicados.

Sin embargo, como toda nueva actividad, en este caso retomada del pasado, los nuevos tiempos apuntan a nuevas técnicas de extracción; nuevos problemas en la adscripción y situaciones que necesitan de una coordinación entre administraciones para conseguir el éxito necesario en la definitiva implantación de este sector tras años de inactividad en muchas de nuestras localidades y comarcas.

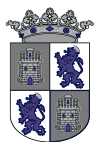
La extracción de la resina es un aprovechamiento forestal en el que los resineros desarrollan durante unos 8 meses múltiples y variadas labores sobre los pinos para conseguir una cierta cantidad de miera que venden a un tercero.

Es importante recordar que las mieras son el producto formado por el jugo resinoso elaborado por las células resinógenas secretorias que integran los canales resiníferos de las pináceas, cuando al salir al exterior como consecuencia de la labor realizada al árbol mediante una herida, se oxida en contacto con el aire y se mezcla con insectos e impurezas varias.

Estas labores constituyen un auténtico "cultivo" del pino, sin las cuales la cosecha final no se produce. Es decir no se trata de la recolección de un fruto silvestre al que se accede a través de una cesión de derechos, sino de una producción forestal surgida de esas continuadas labores sobre los pinos, que indefectiblemente unidos al terreno son objeto de las mismas y permanecen una vez acabadas en él.

Por ello y en virtud del art. 43.5 y 44 Reglamento del IVA y los artículos 125 y 126 de la Ley de IVA se encuadra en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca aplicable a los titulares de las explotaciones forestales.

Es el resinero el que organiza los bienes y derechos de la explotación (entre ellos los que le permiten trabajar esos pinos), decidiendo el procedimiento de extracción, la periodicidad de las picas, los medios a emplear etc., todo ello con criterios empresariales puesto que su remuneración son los ingresos obtenidos de la venta de la miera sin transformar, por tanto, es el resinero quien claramente obtiene de forma directa los productos naturales de la explotación. Entendemos por lo tanto que el resinero es en esos casos el titular de la explotación, y no tiene por qué serlo del monte, sino de los derechos a trabajar esos pinos.



El resurgimiento de la actividad en varias provincias donde estaba perdida ha dado lugar a diferentes interpretaciones del régimen fiscal aplicable, a lo que también han contribuido respuestas de Hacienda en muchos casos contradictorias.

Con la finalidad de aclarar este aspecto se formuló una consulta por el Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria), bajo el auspicio de la Mesa de la Resina de Castilla y León, que ha sido respondida (Ref.0591-12) sin atender a esas consideraciones y refiriéndose al titular del pinar y no de la explotación de la resina.

Esta respuesta modifica considerablemente el régimen tributario y complica enormemente la viabilidad económica de muchas de las explotaciones, obligando a su abandono, con el consiguiente perjuicio para la actividad económica de las zonas forestales, para los Ayuntamientos y propietarios forestales y fundamentalmente para los resineros que no podrán obtener una rentabilidad lógica y acorde al esfuerzo que necesitan realizar.

Para evitar cualquier duda es fundamental que el aprovechamiento de resina aparezca explícita y expresamente incorporado en la Orden Ministerial anual que desarrolla el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de la personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido.

Además de los aspectos legales y administrativos reseñados es necesario valorar que los perjuicios sociales y ambientales que el abandono de parte de los resineros actualmente activos y la no incorporación de otros interesados, motivada por esa incorrecta interpretación de la fiscalidad aplicable.

Esos mismos efectos negativos se dejarán sentir en el aspecto económico e incluso en los ingresos de las arcas públicas que perderán los correspondientes a las afiliaciones y al IVA que corresponde al régimen aplicable, además este abandono supondrá para la empresas del sector químico nacionales la necesidad de importar esa materia prima natural y renovable que no va a poder ser producida en España.

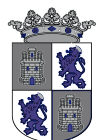
Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

a) A adaptar la legislación tributaria para que en aras a la concreción de los distintos supuestos que se plantean ante la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; los tradicionales oficios resineros que producen mieras, y otros sujetos dedicados de forma autónoma a la extracción de subproductos forestales derivados de la explotación titular principal que venden sus productos a una empresa de transformación, y salvo renuncia al mismo, tributen en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, acabando con la inseguridad jurídica existente en el momento actual para esta actividad económica y que puede suponer el abandono de una parte importante de los profesionales de dicha actividad.

b) A que el régimen fiscal que sea de aplicación para los resineros sea el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.



c) A que para evitar cualquier duda el aprovechamiento de resina aparezca explícita y expresamente incorporado en la Orden Ministerial anual que desarrolla el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y

Ana María Agudiez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000916-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000916, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

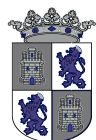
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Título V de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, establece la regulación de las instalaciones deportivas. En este título la principal innovación se produce en el mandato de elaborar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que, partiendo del interés social de éstas habida cuenta de la importante función que van a desempeñar, suponga la respuesta pública a las necesidades de la población en materia de infraestructuras deportivas.



Transcurridos 10 años de la promulgación de la citada Ley parece un tiempo más que suficiente para establecer dicha regulación. Por otra parte, el Plan de instalaciones deportivas ha venido siendo comprometido en varias ocasiones por los responsables de la Consejería de Cultura y Turismo en sus respectivos programas de gobierno. Por todo ello, se presenta la siguiente

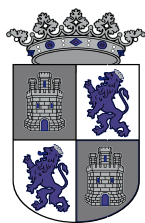
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Valladolid, 24 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000917-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución aprobada en el Pleno de las Cortes en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000917, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución aprobada en el Pleno de las Cortes en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % Cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

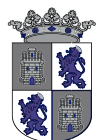
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El patrimonio histórico, artístico y natural constituye, junto con la lengua castellana, uno de los valores esenciales de la Comunidad, según se recoge en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

La gestión en las políticas de patrimonio cultural necesita dotarse de instrumentos de financiación encaminados al mantenimiento, conservación y promoción del mismo. Por otro lado, el patrimonio cultural constituye uno de nuestros principales activos de la oferta turística de la Comunidad.



La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural contempla en su artículo 71 uno de estos instrumentos, conforme al cual: "En el presupuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al uno por ciento de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León".

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011 debatió una proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la regulación del uno por ciento cultural, contemplado en el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 11 de julio. Tras el debate, se aprobó la siguiente Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular el uno por ciento cultural, contemplado en el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Dicha regulación tendrá lugar en el año 2012, para su inmediata aplicación."

Sin embargo, a pesar de haber pasado 2012 y estar a mediados de 2013, no se ha regulado el reglamento del uno por ciento cultural, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir la Resolución aprobada en el Pleno de las Cortes en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % Cultural.

Valladolid, 24 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000918-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000918, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

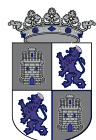
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El 24 de noviembre de 2010, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad de todos los grupos, la Ley de Turismo de Castilla y León, que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 20 de diciembre de 2010.

Después de dos años y nueve meses de aprobarse la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, seguimos sin el Reglamento que la desarrolle, lo que está generando cierta incertidumbre en el sector. Por ello, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar a lo largo de 2013 el Reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

Valladolid, 24 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000919-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000919, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Tanto la normativa europea como la española consideran que los niveles de ozono, para proteger la salud, no deben superar el valor objetivo de 120 microgramos por metro cúbico al día.



La Organización Mundial de la Salud considera este valor en 100 microgramos por metro cúbico al día.

La Red de Control de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, cuenta con 23 estaciones fijas y 1 móvil, a la que se suman otras estaciones de control pertenecientes a otras administraciones públicas y a entidades privadas.

Durante el verano de 2012, se registraron niveles superiores del umbral de información en las estaciones próximas a Venta de Baños y en Medina de Pomar. Niveles superiores a los recomendados de protección de la salud en las zonas atmosféricas de Duero Norte, Valle del Tiétar, y Cuenca del Ebro y se superaron los niveles fijados por la OMS entre otras en las estaciones de Medina del Campo, Salamanca, Zamora, Renault en Palencia, Cementos Portland en Venta de Baños, Lario, El Maillo y San Martín de Valdeiglesias con más de 100 superaciones anuales.

En Castilla y León, durante el mes de julio, de nuevo se han superado los niveles de seguridad en muchas de nuestras ciudades, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de los castellanos y leoneses.

Ávila, Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro, La Robla, León, Ponferrada, Guardo, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Medina, Valladolid y Zamora, entre otras, han superado los niveles permitidos y aceptables para la salud durante el mes de julio.

El día 9 de julio se superaron los parámetros del umbral de información de ozono en Ponferrada, alcanzando a las 3 de la tarde un valor de 188 microgramos por metro cúbico y la Junta emitió comunicado de alerta a última hora de la tarde, comunicado que llegó tarde por lo que la población no pudo adoptar ningún tipo de medida preventiva.

Ponferrada de nuevo superó estos valores el día 17 sin que la Junta alertara a la población.

Estos parámetros de umbral de información se han superado en otros puntos de la Comunidad en diferentes días sin que la Junta informara ni emitiera ningún tipo de alerta ciudadana.

Los medidores de León y Salamanca se encuentran desconectados la mayor parte del tiempo, lo que impide tanto la medición como la adopción de medidas preventivas y de alerta a la población.

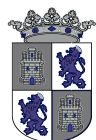
La información emitida por la Junta de Castilla y León no es fiable, ya que por un lado no anticipa valores y por otro no facilita información actualizada de algunos medidores.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Adoptar las medidas oportunas para reducir los niveles de contaminación por ozono en la Comunidad.**
- 2. Mantener en activo todos los centros y medidores de la Red de Control de Calidad del Aire.**



3. Activar un sistema de alerta adecuado que permita advertir a la población con antelación suficiente.

4. Mantener actualizada la información diaria de contaminación, con indicación concreta de la evolución, de las zonas afectadas y con estimación de la duración de los altos niveles de contaminación".

Valladolid, 24 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

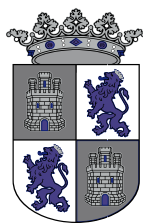
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000920-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000920, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

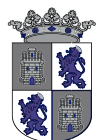
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Todos conocemos y sufrimos las políticas de austeridad y recorte que el Gobierno de España y las CC. AA. están implementando como respuesta a la crisis económica que desde hace 4 años nos asola.



Sin duda alguna estas políticas de recorte tienen repercusiones graves sobre el bienestar de la ciudadanía, por ello es necesario que los responsables políticos e institucionales conozcan esas consecuencias tanto para modular dichas políticas como para desarrollar mecanismos que las aminoren.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio que evidencie las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis económica.

Este estudio debiera ser un estudio multicéntrico en las que intervinieran de forma protagonista las universidades".

Valladolid, 26 de julio de 2013.

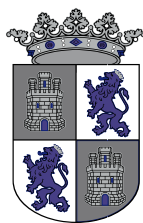
LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García y

Jorge Félix Alonso Díez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000921-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de la receta electrónica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000921, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de la receta electrónica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

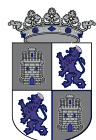
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad y Consumo es competente en legislación sobre productos farmacéuticos, evaluación, autorización y registro de medicamentos y en la decisión sobre la financiación pública y fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios.

Los medicamentos constituyen una de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud; su gestión está transferida a las Comunidades Autónomas. A Castilla y León desde el año 2002.



Según el RD 9/2011 el pasado 1 de enero todas las CC. AA. deberían disponer de receta electrónica.

La receta médica es el documento normalizado por el cual los facultativos médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por las farmacias. La receta electrónica es un sistema que emplea las nuevas tecnologías y que simplifica la prescripción y dispensación de fármacos. Es un sistema de prescripción, que además de simplificar el acceso a la prestación y mejorar la información del paciente respecto a sus tratamientos, reduce la carga burocrática de los profesionales Sanitarios. En el caso de los tratamientos largos, el paciente recibe una hoja que indica la medicación, dosis y frecuencia y será él mismo quien vaya a la farmacia para adquirir los medicamentos sin necesidad de pasar por la consulta para recoger la receta.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la receta electrónica en nuestra Comunidad Autónoma en el plazo de 12 meses".

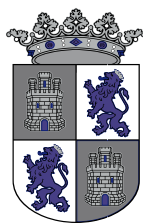
Valladolid, 29 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000922-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000922, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales son instrumentos de planificación forestal comarcal intermedios entre los planes forestales regionales y los proyectos de ordenación.



Son por lo tanto un instrumento de planeamiento, con la condición de Planes Regionales de ámbito sectorial, en desarrollo del Plan Forestal de Castilla y León, que se constituyen como una herramienta de ordenación del territorio.

La Ley estatal de Montes del año 2003 (Ley 43/2003), modificada por la Ley 10/2006, establece el marco legislativo básico de la gestión y actuación sobre los montes, atendiendo a los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad, y que establece los principios básicos para la elaboración de las leyes de montes autonómicas, como así lo dispone la Constitución.

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, hace referencia a la Ley 43/2003 para establecer el ámbito de aplicación y contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, al mismo tiempo que, como Planes Regionales, es la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad la que establecerá los efectos jurídicos precisos y su procedimiento de aprobación.

El Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril, fijó unos objetivos básicos, como contribuir a la conservación y mejora del medio natural, sus recursos y su diversidad biológica y paisajística, contribuir al desarrollo rural sostenible, potenciar la variedad de funciones de los montes y fomentar la participación.

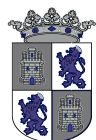
Su ámbito de aplicación es regional, su desarrollo se plantea haciendo integrar los diversos niveles territoriales para definir objetivos, criterios e intervenciones, para ello el máximo detalle territorial utilizado es el provincial, integrando los distintos Planes Forestales Provinciales que existan y un segundo nivel de desarrollo se dispuso mediante Planes Forestales Comarcales, equivalentes a los PORF, que se elaboran de forma independiente y se corresponderán con cada una de las 31 unidades, secciones territoriales o comarcas de gestión en las que se organiza la Consejería, repartidas en: Ávila 3, Burgos 5, León 6, Palencia 3, Salamanca 2, Segovia 3, Soria 4, Valladolid 2 y Zamora 3.

La Junta de Castilla y León, como responsable de delimitar el territorio forestal al que dotar con su correspondiente PORF, puso en marcha e inició la elaboración de 4 PORF en el mes de abril del año 2008, mediante aprobación de cada una de las correspondientes Órdenes del Documento de Referencia para la evaluación ambiental de los Planes de Ordenación de Recursos Forestales correspondientes a la Montaña Occidental de León, a la Comarca de Almazán, a la Provincia de Valladolid y al Sur de Burgos, afectando entre todas a unas 462.386 hectáreas.

Los recursos forestales son una fuente de riqueza, es necesario para ello garantizar la conservación, protección, restauración, fomento, diversidad biológica y aprovechamientos sostenibles de los montes en la Comunidad de Castilla y León, promoviendo su utilización ordenada y regular sus aprovechamientos como fuente de recursos renovables.

Los Planes de Ordenación de Recursos Forestales se constituyen como documento de referencia para la política forestal de la región, pretenden ordenar y regular inversiones y aprovechamientos forestales, que permitan convertir nuestros montes en una fuente de ingresos y riqueza económica para la zona, definir propuestas y directrices generales de los montes en la actualidad y en el futuro.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad".

Valladolid, 1 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

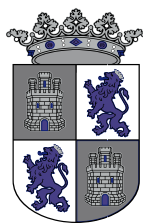
Juan Luis Ceba Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000923-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Fondo Forestal de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000923, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Fondo Forestal de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

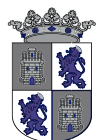
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su Disposición Adicional novena, Fondo Forestal, establece que:



"En el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se creará el Fondo Forestal de Castilla y León, con la finalidad de aumentar el patrimonio forestal de la Comunidad, cuya adscripción y características se determinarán reglamentariamente. Este Fondo se financiará con aportaciones de la Comunidad de Castilla y León, cuya cuantía será, al menos, equivalente al 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales y de los demás ingresos que se generen en los montes catalogados de utilidad pública propiedad de la Comunidad de Castilla y León, así como con aportaciones voluntarias de otras entidades o particulares".

Por lo que se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del Fondo Forestal de Castilla y León y realizar las aportaciones establecidas".

Valladolid, 1 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000924-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000924, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

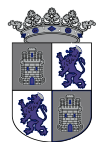
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Directiva 2002/49/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, implica la necesidad de realizar mapas estratégicos de ruido y sus correspondientes planes de acción en:



- Lugares próximos a grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año.

- En grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año.
- En grandes aeropuertos.
- En las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes.

La Ley 37/2003 del Ruido y según la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, en línea con la Directiva Europea determinan la elaboración de los correspondientes Mapas de Ruidos para municipios con una población superior a 20.000 habitantes, que serán posteriormente aprobados previo plazo de información pública.

Estos Mapas deberán hacerse en el año 2012 sobre los datos referidos del año 2011, posteriormente se desarrollará un Plan de Acción para solucionar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos en cada una de las ciudades.

La competencia para la aprobación de la propuesta, revisión e información pública de estos mapas corresponde a los municipios. Una vez aprobados serán remitidos a la Consejería para su aprobación definitiva y posterior supervisión de su aplicación.

La Junta de Castilla y León firmó convenios con los Ayuntamientos afectados para aprobar los Mapas de Ruido, según el cual la Junta asumió la contratación y supervisión técnica de los trabajos de elaboración de los Mapas de Ruidos, para lo cual los Ayuntamientos se comprometieron a prestar apoyo y facilitar todos los datos necesarios para confeccionar el trabajo.

La Junta entregará a lo largo del primer trimestre del año 2012 el Mapa de Ruido confeccionado a cada uno de los Ayuntamientos y en el primer trimestre del año 2013 el documento preliminar del Plan de Acción, para corregir los impactos acústicos detectados en el Mapa.

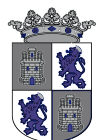
Los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, León y Valladolid optaron por confeccionar sus Mapas de Ruidos con medios propios.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León celebrado el 6 de mayo del año 2010 acordó la elaboración de los Mapas de Ruidos para el resto de las ciudades afectadas en la Comunidad, para ello la Junta de Castilla y León, en el año 2010, encargó mediante el correspondiente proceso de adjudicación a la Unión Temporal de Empresas Audiotec y Centro Tecnológico Acústico CTA, su elaboración.

La empresa adjudicataria entregó a la Junta de Castilla y León el 31 de mayo del año 2012 los Mapas de Ruidos de los municipios de: Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, San Andrés de Rabanedo y Ponferrada.

Por el momento tienen publicada Orden de aprobación los siguientes Mapas Estratégicos de Ruidos:

- Palencia, mediante Orden FYM/619/2012, de 12 de julio,
- Ávila, Orden FYM/620/2012, de 12 de julio,
- Zamora, Orden FYM/618/2012, de 13 de julio,
- Burgos, Orden FYM/689/2012, de 8 de agosto,
- y San Andrés del Rabanedo, Orden FYM/688/2012, de 9 de agosto



Estos mapas de ruido habrán de revisarse y en su caso modificarse cada 5 años a partir de la fecha de su aprobación.

Los Mapas de Ruidos pretenden en primer lugar disponer de una información uniforme sobre los niveles de contaminación acústica en los diferentes puntos del territorio, aplicando criterios homogéneos de medición, que permitan comparar las magnitudes de ruido verificadas en cada lugar.

En segundo lugar su objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y del medioambiente, para ello tras el diagnóstico una vez detectados los puntos concretos de contaminación acústica del municipio, adoptar las medidas de planificación y control de la contaminación, así como las medidas correctoras y preventivas que correspondan a través del correspondiente y preceptivo Plan de Acción.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades en Castilla y León.

2. Elaborar los Planes de Acción que permitan tomar las medidas necesarias para reducir la contaminación acústica existente en las ciudades.

Valladolid, 8 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000925-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a completar los planes de acción pendientes de los Mapas Estratégicos de Ruidos de las carreteras de la Red Regional de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000925, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a completar los planes de acción pendientes de los Mapas Estratégicos de Ruidos de las carreteras de la Red Regional de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

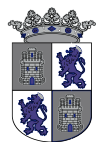
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Orden FYM/412/2012, de 22 de mayo, aprobó los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la red regional de Castilla y León, en cumplimiento con la Directiva



europaea 49/2002 sobre evaluación y gestión de ruido ambiental, a la Ley de Ruido 37/2003, y acorde a lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que obligan a su elaboración.

En base a todo ello, la Junta de Castilla y León ha elaborado el Plan de Acción de los Mapas estratégicos de ruido de las carreteras de la red regional de la Comunidad, como documento de planificación destinado a detectar en qué zonas es necesario actuar para garantizar calidad acústica, y con objetivo de determinar las actuaciones prioritarias y las medidas correctoras a realizar sobre las zonas más expuestas al ruido.

Afecta a las carreteras con una IMD de más de 8.219 vehículos, lo que corresponden a 3.000.000 de vehículos anuales que atraviesan 25 municipios. En Castilla y León, tras la elaboración de sus correspondientes Mapas de Ruidos, por la Orden FYM/412/2012, de 22 de mayo, cumplen estos requisitos y por lo tanto incluidas en los Planes de Acción, las siguientes carreteras y tramos:

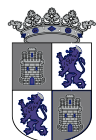
1. A-231. Entre Villanueva de Argañó y Burgos (N-120). Burgos
2. CL-623. Entre San Andrés del Rabanedo y Lorenzana. León
3. A-231. Entre Onzonilla y Sahagún. León
4. CL-615. Entre Palencia y CL-613. Palencia
5. A-610. Entre Palencia y Magaz. Palencia
6. SA-605. Entre Salamanca y Villares de la Reina. Salamanca
7. SA-300. Entre Salamanca y Villamayor. Salamanca
8. CL-510. Entre Salamanca y Calvarrasa de Arriba. Salamanca
9. CL-601. Entre Rotonda del Espolón (N-110) y La Granja. Segovia
10. CL-610. Entre Valladolid y Pinar de Antequera. Valladolid
11. A-601. Entre Valladolid y Portillo (VA-301). Valladolid
12. CL-605. Entre ZA-610 y Zamora. Zamora

Para estas carreteras y tramos, se establecen criterios técnicos para seleccionar las zonas más expuestas a contaminación acústica y las acciones prioritarias a realizar allí donde se superen los valores límite de emisión, inmisión o incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

Criterios fijados en torno al grado de concentración de población expuesta a la contaminación acústica, momento del día de mayor exposición, tipo de vivienda o edificaciones del entorno, tipo de zona residencial, edificaciones sensibles y número de zonas afectadas.

Así mismo se establece un nivel de prioridad en función del grado de afección, la efectividad y de la viabilidad de ejecución con las subcategorías de baja, media y alta.

Los Planes de Acción, una vez realizados según el diagnóstico de cada trazado de carretera, describirán las actividades realizadas para determinar las zonas más expuestas al ruido, con objeto de reducir la contaminación acústica existente en dichas zonas y alcanzar los niveles de calidad acústica establecidos en la Ley del Ruido de Castilla y León.



Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a completar los correspondiente Planes de Acción pendientes y establecer un calendario de actuaciones prioritarias de las medidas previstas en el Plan de Acción de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la red regional de la Comunidad, con el respaldo presupuestario requerido".

Valladolid, 8 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

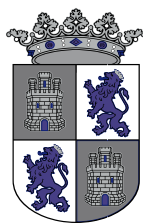
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000926-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000926, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En cumplimiento del Art. 6 del Tratado de la Unión Europea, se aprobó en el año 2001 la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, que fue revisada en el año 2006, junto



con la Estrategia de Competitividad y Empleo aprobada en Lisboa, se establecieron los objetivos e instrumentos con los que la Unión pretende abordar los desafíos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible (EEDS) de España fue aprobada por el Consejo de Ministros del 23 de noviembre de 2007.

En Castilla y León finalizada la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2000-2007, la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 85/2007, de 23 de agosto, por el que se creó y reguló la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, y se creó la Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, como órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

La Junta de Castilla y León aprobó una segunda Estrategia para los años 2009 a 2014, documento al que se incorporan políticas, planes y programas de acción que pretenden el objetivo de conseguir equilibrio e integración entre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales junto con el modelo territorial regional y el socioeconómico, todo ello con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, tratando de conseguir que prospere la economía en todo el territorio, con un alto nivel de creación de empleo de calidad, de educación y protección sanitaria y de cohesión social todo en el marco de protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales.

El objetivo instrumental de la Estrategia es conseguir la implantación de un nuevo modelo de desarrollo contando con la participación e implicación de todas las entidades, colectivos y personas que viven y desarrollan su actividad en la Comunidad.

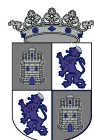
La Estrategia marca objetivos generales, objetivos sectoriales, programas, medidas y principios rectores que se desarrollarán a lo largo del periodo de tiempo planteado y todos ellos en línea con los objetivos marcados por las Estrategias de Desarrollo Sostenible tanto comunitaria como nacional.

Los capítulos en los que se divide la Estrategia de Desarrollo Sostenible son:

1. Información y participación, desglosado en 5 programas y 24 medidas
2. La Administración, con 5 programas y 49 medidas
3. Energía, 5 programas y 67 medidas
4. Transporte, 4 programas y 54 medidas
5. Territorio y recursos, 5 programas y 96 medidas
6. Producción y consumo, 5 programas y 92 medidas
7. Salud e igualdad social, 4 programas y 51 medidas
8. Seguimiento e impulso, 3 programas y 15 medidas

Entre las medidas establecidas dentro de cada capítulo, unas están consideradas prioritarias por su especial impacto, otras están incluidas en la Estrategia de Cambio Climático de Castilla y León y otras relacionadas con la sostenibilidad urbana.

La propia Estrategia establece un proceso de evaluación y actualización permanente de los programas y medidas, que exige una revisión y actualización de objetivos continua, así como la adaptación a los cambios en la realidad de la Comunidad Autónoma.



Se establecen para ello instrumentos de seguimiento y evaluación que analicen y planteen las mejoras o modificaciones necesarias, así mismo, se establece la creación y mantenimiento de un sistema de indicadores autonómicos que permitan la elaboración anual de Informes de Sostenibilidad Ambiental.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014.

2. Reforzar la dimensión de sostenibilidad en todas las políticas, planes sectoriales y planes de acción que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3. Poner en marcha y completar el sistema de indicadores regionales de sostenibilidad que permitan analizar los avances, necesidades y mejoras necesarias en materia medioambiental.

4. Proceder al seguimiento, revisión y actualización de los objetivos, capítulos, programas y medidas establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad para adaptarla a los cambios producidos en Castilla y León".

Valladolid, 8 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000927-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una oferta informativa adecuada en materia medioambiental y que sea accesible a todos los ciudadanos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000927, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una oferta informativa adecuada en materia medioambiental y que sea accesible a todos los ciudadanos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Una de las grandes tragedias que afectan al medio ambiente son los incendios. El Centro de Información Ambiental y Documentación Ambiental, conocido como CIDA, fue



impulsado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y estaba destinado a facilitar el acceso a la información ambiental a los ciudadanos, ofreciendo además una amplia base documental y bibliográfica.

El CIDA emitía y difundía diferentes boletines de información ambiental como:

- Boletín de información ambiental de Castilla y León, con una periodicidad mensual, recopilaba las noticias de la Comunidad en materia de medio ambiente, distribuidas en distintas secciones. El último boletín publicado correspondió al número 75 del mes de noviembre de 2012.

- Boletín electrónico de la Red de Centros de Información y Documentación de los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN), publicación electrónica de periodicidad trimestral, que informaba sobre los acontecimientos en los Espacios Naturales y su entorno, divulgando los valores naturales y culturales de la zona. Su realización se coordinaba por cada uno de los CIDA existentes en la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León.

- Boletín Periódico de Información Oficial. Con una periodicidad mensual recogía las disposiciones publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, la publicadas por el Boletín Oficial del Estado y las publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León. El último Boletín Periódico de Información Oficial fue el número 119 correspondiente a agosto del año 2012.

- Boletín electrónico "Desarrollo Sostenible en Castilla y León". Una vez aprobada el 19 de noviembre de 2009 la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014, se comenzó a la elaboración y publicación del boletín electrónico que con una periodicidad trimestral trató de garantizar un flujo de información constante sobre los avances en la aplicación de la Estrategia, al mismo tiempo que se divulgaban experiencias y buenas prácticas tanto de dentro como de fuera de Castilla y León. El último boletín publicado fue el número 5 correspondiente a junio del año 2012.

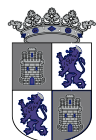
El CIDA permitía además establecer un vínculo informativo directo con todos los interesados a través del enlace de correo electrónico <cidaicvl.es> para recibir noticias, aportaciones o sugerencias de los ciudadanos, al mismo tiempo que se podía establecer, a quienes estuvieran interesados, un sistema de suscripción electrónica de todas las publicaciones.

El CIDA ha dejado de prestar servicios en el año 2012 y con ello es evidente que ha decaído de manera significativa la información ambiental de Castilla y León y ha supuesto un retroceso en la transparencia y en el derecho a la información.

La limitación de la información afecta de manera muy negativa no solo a los ciudadanos, también a las empresas, a los profesionales de la educación, a los investigadores, a los trabajadores y a todos los sectores implicados en el medio ambiente.

El acceso a la información es un derecho ciudadano, y facilitar el acceso a la información ambiental además es una buena herramienta para la educación y sensibilización, al mismo tiempo que un recurso para el desarrollo económico y un vínculo muy importante como medio de comunicación entre la ciudadanía y la Administración Pública.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una oferta informativa adecuada, transparente, completa y de calidad en materia medioambiental y que sea accesible a todos los ciudadanos".

Valladolid, 8 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
María Fernanda Blanco Linares,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000928-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la ejecución de las obras de inversión en las infraestructuras viarias previstas para la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000928, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la ejecución de las obras de inversión en las infraestructuras viarias previstas para la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

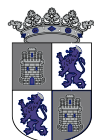
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En los presupuestos Generales del Estado para el año 2012 la D. G. de Carreteras contempló para Castilla y León 281,35 millones de inversión, de los que 106,05 serían para



nuevas infraestructuras; 14,06, para reposiciones y 161,23, para conservación y explotación de la red viaria.

El presupuesto del año 2013, la Dirección General de Carreteras destinó a la Comunidad 403 M € de los cuales 263 M € eran para nuevas infraestructuras y 167 M € para el programa de conservación ordinaria de carreteras.

A estas inversiones se suman las previstas por los organismos autónomos en los presupuestos del año 2012 y 2013, como la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes Terrestres (SEITTSA).

El objetivo de inversión perseguido en los presupuestos referidos no se corresponde con la realidad que dominó el año 2012 y está marcando la misma pauta en el año 2013, de contención de la inversión y ajustes presupuestarios en infraestructuras viarias, demoras en las licitaciones, demoras en los plazos de ejecución de obras ya iniciadas e incluso anulación de contratos en ejecución.

Como tampoco se corresponden las inversiones previstas en los presupuestos con los datos de licitación y adjudicación de contratos de obras de los años 2012 y 2013.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la ejecución de las obras de inversión en infraestructuras viarias previstas para la Comunidad e incluidas en los Presupuestos Generales del Estado por la Dirección General de Carreteras en los años 2012 y 2013".

Valladolid, 9 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

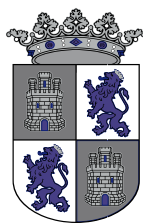
Juan Luis Ceba Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000929-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que establezca las prioridades y plazos para completar las obras y proyectos de la red de altas prestaciones viarias pendientes en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000929, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que establezca las prioridades y plazos para completar las obras y proyectos de la red de altas prestaciones viarias pendientes en la Comunidad. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El marco de referencia de la planificación estratégica de infraestructuras del Ministerio de Fomento está marcado por el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI).



El PITVI marca como objetivos básicos, entre otros:

- Contribuir al desarrollo económico, manteniendo un esfuerzo inversor estable y coherente con las posibilidades económicas de nuestro país.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.
- Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso global del sistema de transporte por carretera.

Para cumplir estos objetivos, es fundamental continuar potenciando el mallado de la red mediante el desarrollo de nuevos corredores, el cierre de itinerarios de la red de alta capacidad y las actuaciones en entornos urbanos, lo que permitirá incrementar la accesibilidad y la cohesión.

El PITVI permite que, en coordinación con las Administraciones Autonómicas, se pueda definir, desarrollar y completar una red básica de altas prestaciones viarias.

La eficacia del Plan exige la utilización de todas las posibles fuentes de financiación, recursos públicos presupuestarios, fórmulas de colaboración público-privada, y el acceso a los nuevos fondos europeos.

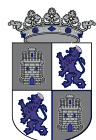
El PITVI plantea varios programas, entre los cuales se encuentra el Programa de Actuación Inversora, en el que contempla los grandes ejes estructurantes y los itinerarios de la red, el refuerzo de las conexiones intermodales y la dotación de determinadas infraestructuras estratégicas, como las conexiones transfronterizas.

En Castilla y León existen planificadas o iniciadas determinadas infraestructuras viarias que por su importancia estratégica es necesario acometer, como:

- A-1 Autovía Burgos-Miranda de Ebro
- A-11 Autovía del Duero
- A-12 Autovía del Camino de Santiago; Tramo Burgos-L.C. La Rioja
- A-15 Autovía de Navarra, tramo de Medinaceli, Soria a Tudela
- A-40 Autovía de Castilla la Mancha; Tramo Ávila-Maqueda
- A-60 Autovía León-Valladolid
- A-62 Autovía de Castilla, Tramo Fuentes de Oñoro-Frontera Portugal
- A-63 Autovía Oviedo-La Espina
- A-65 Autovía Tierra de Campos; tramo Palencia-Benavente
- A-66 Autovía de la Plata; Tramo León (N-630)-La Robla
- A-73 Autovía Burgos-Aguilar de Campoo
- A-76 Autovía Ponferrada-Orense

La inversión pública en infraestructuras, con garantía presupuestaria suficiente, es una de las mejores fórmulas para recuperar el empleo y la actividad económica.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que establezca prioridades y plazos concretos de ejecución, así como dotación presupuestaria suficiente que permita completar las obras y proyectos de la red de altas prestaciones viarias pendientes en la Comunidad".

Valladolid, 9 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000930-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto anual destinado al mantenimiento y conservación de carreteras de la red regional, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000930, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto anual destinado al mantenimiento y conservación de carreteras de la red regional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

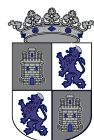
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La única infraestructura que aporta dinero al Estado son las carreteras, generado a través de los impuestos de los combustibles, de los cuales el 50 % revierte al Estado,



por lo que cada vez que un vehículo recorre una carretera está aportando ingresos directos al Estado. Ingresos que deben reinvertirse en la fuente que los origina, esto es, en mantenimiento y conservación de las carreteras.

La conservación y mantenimiento de las carreteras, anunciada por las administraciones como actuación irrenunciable, es vital para garantizar la seguridad vial, normalidad en el tráfico, conservar el valor patrimonial de la red viaria, evitar en el futuro inmensas inversiones por reposición y garantizar el buen estado de un bien público como son nuestras carreteras.

El deterioro de las vías aumenta los riesgos de siniestros, es evidente que un inadecuado mantenimiento de las carreteras expone a un mayor riesgo de accidente de tráfico y el coste de un accidente de tráfico siempre es mayor que el coste de un adecuado mantenimiento de la carretera.

Nuestra red de carreteras necesita, cada vez más, trabajos de repintado, mejorar y reponer señalización vertical y horizontal, balizamiento, barreras de protección, limpieza de obstáculos en el trazado, recomponer el estado de los firmes y reparar las vías.

El déficit de las carreteras por falta de conservación preventiva aumenta de manera exponencial, de forma que por cada euro que se deja de invertir hoy se convierten en 5 euros de reparación futura y en 10 años no hay que conservar sino reconstruir la carretera.

De acuerdo con los estudios del Banco Mundial, la adecuada conservación de las infraestructuras requiere una inversión de un 2 % de su valor patrimonial, cifra de inversión muy lejana a la realidad presupuestaria y sobre todo a la realidad de contratos licitados y adjudicados, tanto por parte del Ministerio de Fomento como por parte de la Junta de Castilla y León.

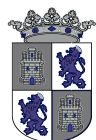
En España, en 2013, la dotación en conservación no alcanza ni siquiera el 1 % del valor patrimonial de la red. La cifra más alta se alcanzó durante los años 2009 y 2010 que la inversión en conservación rozó el 2 % estimado.

El presupuesto del Ministerio de Fomento para el mantenimiento de 5.233 km, correspondientes a la red de carreteras del Estado en Castilla y León, se ha visto rebajado, recortado en este año un 35 %, pero si analizamos las adjudicaciones de contratos para conservación el recorte practicado resulta alarmante.

11.287 km de carreteras, esto es el 35 %, corresponden y son competencia de la Comunidad Autónoma, de los cuales 2.583 Km pertenecen a la red básica. El Plan Regional de Carreteras 2008-2020 estima que se debe destinar a la conservación el 36 % de su presupuesto, esto es 1.981 M € y establece las cuantías anuales del presupuesto que deben dedicarse a los programas de conservación. La realidad presupuestaria de la Junta de Castilla y León está muy lejos de las cuantías establecidas en el Plan de carreteras, ya que ningún año alcanzaron las cifras estimadas.

Las Diputaciones Provinciales son competentes en 15.929 Km esto es el 49 % de la red de carreteras y sus presupuestos, también, quedan muy lejos de las cuantías requeridas para acometer una buena conservación de su red de carreteras.

Por todo ello, se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Incrementar el presupuesto anual destinado a mantenimiento y conservación de carreteras de la red regional.**
- 2. Colaborar con la Diputaciones Provinciales para que incrementen los fondos destinados al mantenimiento de la red provincial de carreteras.**
- 3. Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados al mantenimiento y conservación de las carreteras de su competencia en la Comunidad Autónoma".**

Valladolid, 12 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

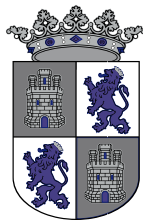
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000931-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a reanudar y finalizar la construcción de las 22 viviendas de protección en la localidad de Pedrajas de San Esteban, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000931, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a reanudar y finalizar la construcción de las 22 viviendas de protección en la localidad de Pedrajas de San Esteban.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

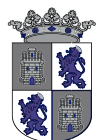
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Jorge Félix Alonso Díez, Teresa López Martín, José Francisco Martín Martínez y Ana M.ª Redondo García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En enero de 2012 se comenzó la construcción de 22 viviendas de protección en la localidad de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) promovidas por la empresa pública



Provilsa y que estaban siendo ejecutadas por la empresa abulense Construcciones Javier Muñoz Abad. Debido a la quiebra de la mencionada empresa, las obras llevan paradas más de 10 meses.

Las viviendas están ejecutadas en un 75 % y el propio Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban se ha ofrecido a colaborar para finalizar las obras, puesto que el municipio cuenta con profesionales para desarrollar tal fin.

Por tanto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reanudar y finalizar la construcción de las 22 viviendas de protección en la localidad de Pedrajas de San Esteban (Valladolid)".

Valladolid, 13 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

Jorge Félix Alonso Díez,

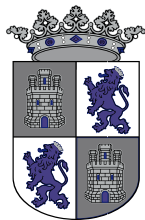
María Teresa López Martín,

José Francisco Martín Martínez y

Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000932-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dar una solución inmediata al conflicto generado en Béjar por la ocupación ilegal de las viviendas sociales de Víctor Gorzo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000932, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dar una solución inmediata al conflicto generado en Béjar por la ocupación ilegal de las viviendas sociales de Víctor Gorzo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



ANTECEDENTES

La segunda promoción de viviendas protegidas de gestión pública en la calle Víctor Gorzo de Béjar, se inició su construcción en el año 2005, finalizó en el año 2007, desde entonces se han venido produciendo retrasos en la selección de adquirentes, en la adjudicación y entrega de 12 de las viviendas que quedaron sin adjudicar, ya que 3 viviendas de la promoción fueron entregadas el 9 de marzo del año 2011.

Las viviendas, situadas en el centro de Béjar son de 3 dormitorios, con una superficie entre 75,96 y 88,13 metros útiles, con garaje y trastero. El precio de venta era de 546 euros metro cuadrado. La Junta había registrado 32 solicitudes para estas viviendas.

El Ayuntamiento de Béjar, en reiteradas ocasiones durante estos años, se ha dirigido a la Junta de Castilla y León solicitando se procediera a la adjudicación y entrega de las viviendas a los demandantes de las mismas.

Dado que la Junta de Castilla y León no iniciaba el procedimiento de adjudicación y mantenía la promoción de viviendas terminada y paralizada, el Procurador del Común inició una actuación de oficio en el año 2012 que dio como resultado, a la vista de los informes recabados por el Procurador y sus actuaciones, la publicación, por fin, de la lista provisional de demandantes de las viviendas que cumplían los requisitos para ser adjudicatarios. El Procurador archiva las actuaciones al parecer que el procedimiento se había reanudado.

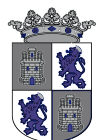
En el mes de mayo de 2012 la Junta de Castilla y León anunció la paralización de la adjudicación de las viviendas que pretendía adjudicar a familias no residentes en la ciudad. Desde el Ayuntamiento de Béjar se pidió expresamente la paralización de la pretendida adjudicación al existir familias bejaranas necesitadas de vivienda, inscritas en el Registro de Demandantes y en espera de adjudicación de esas viviendas por parte de la Junta de Castilla y León desde hacía años.

El Alcalde de Béjar anunció, tras reunirse con la Comisión Provincial de Vivienda, que las casas serían adjudicadas antes del verano del año 2013, ya que la Junta iniciaría el contacto con las familias interesadas en esta promoción e inscritas en el Registro Público de Demandantes de Viviendas y no se realizaría sorteo, se procedería a la adjudicación, entre los demandantes que cumplieran los requisitos establecidos, según el orden de inscripción en la lista del Registro Público de Demandantes.

El día 4 de mayo nueve familias de etnia gitana, desplazadas a la ciudad, ocuparon 7 de las viviendas, sin ser demandantes de las mismas, ni tener adjudicación legal.

El Ayuntamiento de Béjar comunicó a la Junta de Castilla y León la ocupación ilegal de las viviendas sociales de la calle Víctor Gorzo, la Junta denunció en el juzgado de Salamanca el acceso ilegal a estas viviendas y la Subdelegación del Gobierno según ha manifestado está esperando órdenes.

Mientras tanto, esta situación está provocando conflictos y problemas de convivencia entre los ocupantes de las viviendas y los vecinos residentes en la zona, llegando al extremo de haberse producido amenazas, agresiones y detenciones.



Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar una solución inmediata al conflicto generado en Béjar por la ocupación ilegal de las viviendas sociales de Víctor Gorzo".

Valladolid, 13 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000933-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover la redacción de un Convenio con carácter de urgencia entre la Junta y el Ayuntamiento de Zamora que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000933, presentada por los Procuradores D.ª Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover la redacción de un Convenio con carácter de urgencia entre la Junta y el Ayuntamiento de Zamora que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Por Orden MAM/650/2011, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se declaraba Zona Natural de Esparcimiento "Bosque de Valorio", término municipal de Zamora.



La citada declaración se formuló al amparo de lo previsto en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en cuyo artículo 2 se establece que la Red de Espacios Naturales Protegidos estará integrada por los Espacios Naturales Protegidos y por las Zonas Naturales de Interés Especial. El artículo 44, apartado 2 de la citada Ley 8/1991, considera como Zonas Naturales de Interés Especial, entre otras, las zonas naturales de esparcimiento, declaración del Bosque de Valorio.

La propia Orden MAM/650/2011 señala que el artículo 53 de la citada Ley 8/1991 establece que se podrán declarar Zonas Naturales de Esparcimiento aquellas áreas de ambiente natural de fácil acceso desde grandes núcleos urbanos con la finalidad de proporcionar a su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza, y ser un elemento disuasorio que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales más frágiles.

Y también concreta que el régimen de protección de la Zona Natural de Esparcimiento "Bosque de Valorio" será el establecido en la legislación sectorial aplicable en cada caso, sin perjuicio de la protección general que la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, otorga a los espacios pertenecientes a la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

Ni que decir tiene que la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en todos sus capítulos, títulos y artículos establece el régimen de gestión y protección que le corresponde a la red de espacios naturales a la que pertenece el Bosque de Valorio desde el pasado 19 de mayo.

Sin embargo, y a tenor de las evidencias gráficas, no parece que la Junta de Castilla y León esté haciendo cumplir al Ayuntamiento de Zamora y a la propia Consejería de Medio Ambiente lo preceptuado en la propia Ley 8/1991, de Espacios Naturales, ni en la Orden MAM/650/2011, de 19 de mayo, por la que se declaraba Zona Natural de Esparcimiento el Bosque de Valorio.

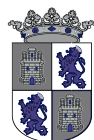
Los vecinos de Zamora vienen trasladando de manera reiterada su denuncia por el lamentable estado de abandono, deterioro y degradación ambiental que presenta una buena parte del Bosque de Valorio en la ciudad de Zamora.

Año tras año el PSOE de Zamora denuncia como el equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento, y especialmente la Concejalía de Medio Ambiente, suprimen en las tres cuartas partes del bosque tareas de fundamental importancia para su mantenimiento como son las de desbroce y siega de hierbas, rastrojos y vegetación, tratamientos fitosanitarios, mantenimiento de mobiliario o la limpieza de basuras y desperdicios que se acumulan durante días en el Bosque de Valorio y sus alrededores.

Esta situación, además de deteriorar progresivamente el hábitat natural del Bosque de Valorio, provoca un grave e inminente riesgo de incendio.

También es necesario denunciar el abandono del cauce del Arroyo Valderrey que atraviesa el Bosque de Valorio en toda su extensión.

A pesar de las inversiones millonarias con fondos procedentes de la Unión Europea lo cierto es que el hábitat del bosque no solo no ha mejorado sino que la degradación y



el abandono han seguido avanzando consecuencia de esa falta de mantenimiento que requiere Valorio.

Las obras del Tren de Alta Velocidad iniciadas en la primavera de 2012 también están contribuyendo al deterioro del Bosque de Valorio por cuanto supone una actuación agresiva directa e indirecta en este espacio natural.

Paralelamente, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora apenas ha ordenado algunas actuaciones mínimas y puntuales de perfilado de camino y pequeñas siegas, que para nada cubren las necesidades del Bosque ni eliminan el evidente y persistente riesgo de incendio en Valorio.

Dentro del bosque, en las laderas norte de Valderrey y la Lobata, en las laderas de Las Vistillas o desde la carretera N-122 se puede visualizar cuál es la situación real de Valorio.

Constatado una vez más el abandono de más de tres cuartas partes de las 84,74 hectáreas de superficie de Valorio y exigir de las administraciones públicas competentes una actuación inmediata que minimice el riesgo de incendio y frene la degradación del Bosque.

Al Ayuntamiento de Zamora, en primer lugar, porque la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en su artículo 25.2 apartado f) competencias en materia de protección del Medio Ambiente. Para municipios de más de 50.000 habitantes esta protección cobra carácter preceptivo, según se establece en el apartado 1 d) del artículo 26 de la citada LRBRL.

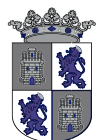
A la Junta de Castilla y León, en segundo lugar, porque ha otorgado al Bosque de Valorio la categoría de Espacio Natural Protegido calificándolo de Zona Natural de Interés Especial y esta declaración implica el cumplimiento Art. 53.3 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León: "La Consejería redactará un programa de uso público para la puesta en valor y utilización recreativa de estas zonas, pudiéndose establecer convenios con las Entidades locales para su gestión".

En definitiva, más de dos años después de la declaración del Bosque de Valorio como "Zona Natural de Esparcimiento" es evidente que la declaración no solo no ha contribuido a una mejor conservación del Bosque, sino que el entorno natural de Valorio ha ido a peor. Valorio necesita proyectos de actuación y declaraciones que no se queden solo en proyectos y en declaraciones de buenas intenciones. Valorio necesita mantenimiento, conservación, limpieza, recursos humanos, recursos técnicos y recursos económicos.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, como segunda administración responsable, al amparo de lo previsto en el artículo Art. 53.3 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, promueva la redacción de un CONVENIO con carácter de urgencia entre ambas administraciones (Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Zamora) que incluya un programa de uso público para la gestión, puesta en valor, utilización recreativa, conservación y mantenimiento del Bosque de Valorio, asignando los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para que se constituya un

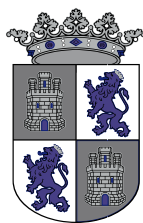


equipo o brigada permanente de conservación, mantenimiento y limpieza del Bosque de Valorio, independiente del resto de servicios municipales de Parques y Jardines y Limpieza, que garantice una atención permanente y exclusiva durante todo el año a este espacio natural del municipio de Zamora".

Valladolid, 14 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000934-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a depuración de aguas en los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casilla y Santa María del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000934, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a depuración de aguas en los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casilla y Santa María del Tiétar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

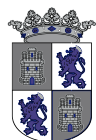
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León pretende construir una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que preste servicio a los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar. Esta obra no la va a realizar la Junta como se hacía en años anteriores, asumiendo el coste de la infraestructura con fondos europeos, estatales y propios, sino que la realizará una empresa obligando a los ayuntamientos a aportar una parte del coste.



En este caso, la Junta de Castilla y León obliga a las localidades afectadas a firmar un convenio con la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, que será la empresa encargada de realizar la construcción y posterior gestión de la EDAR. El convenio tendrá al menos una vigencia de 25 años, y los municipios afectados deberán aportar como mínimo un 20 % del coste presupuestado para poder financiar la obra.

Este agravio respecto al resto de infraestructuras similares que ha realizado la Junta supondrá un incremento considerable en los recibos de agua que pagarán los vecinos (en el término fijo por la obra y en el coste de depuración por metro cúbico), o bien ese coste deberá ser asumido por los consistorios, lo que necesariamente se traducirá en pérdida de servicios para sus vecinos.

Esta forma de actuar de la Junta de Castilla y León es una ofensa a nuestra provincia, una injusticia y un atropello a los vecinos del Tiétar, que deberán asumir una subida de al menos el 100 % en el precio del agua, además de privatizar el servicio a través de una empresa concesionaria.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Proceda a la depuración de aguas en cumplimiento de las competencias de saneamiento que le fueron transferidas.

2. Esta obra, de indudable interés general, sea ejecutada en su totalidad con fondos estatales y autonómicos, en cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3. Mantenga la autonomía municipal en la prestación del servicio público del agua y en la depuración de aguas.

4. Una vez construida la depuradora, la gestión de ésta sea transferida a los pueblos afectados para su gestión pública municipal."

Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000935-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000935, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:



ANTECEDENTES

La Iglesia de San Juan de Alba de Tormes (también conocida como de los Santos Juanes) constituye una de las muestras más destacable de la arquitectura románico-mudéjar que se conserva en la provincia de Salamanca.

Construida entre las postrimerías del siglo XII y principios del siglo XIII, tras la repoblación de la villa encargada en un primer momento por Alfonso VI a Raimundo de Borgoña y más tarde por Alfonso IX, el templo ha sufrido importantes reformas a partir del siglo XV, época a la que pertenece la parte posterior del mismo, perdiendo en 1791 su original pórtico de estilo bizantino bajo el cual se reunía el concejo para impartir justicia ya que durante el siglo XV esta iglesia tuvo carácter municipal. Finalmente fue restaurada en 1957, suprimiendo los caprichos barrocos con que fue cubierta en el siglo XVIII, con el fin de devolverla a su aspecto primitivo y levantando el pórtico actual.

Desde el 24/06/1993 es BIC (Bien de Interés Cultural), siendo de gran interés tanto su arquitectura como las piezas artísticas que alberga, sumándose al patrimonio propio del templo obras artísticas procedentes de otras iglesias de la villa (San Miguel y Santiago).

A pesar del indudable valor patrimonial de este templo, desde hace años tiene importantes desperfectos en su cubierta, tanto en el tejado del campanario como en el de la iglesia. El retraso en acometer la reparación de estos desperfectos, comunicada en numerosas ocasiones pero nunca realizada, ha traído como consecuencia la caída del techo del baño debido a filtraciones de agua.

El Artículo 70 del Estatuto de Castilla y León, que regula las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 31.º entre estas competencias la Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, mencionando expresamente en el punto d) "el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación."

En este sentido, el Artículo 2 (Competencia) de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL 139, de 19 de julio de 2002) determina que:

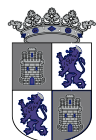
"1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.

2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes."

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de



San Juan de Alba de Tormes (Salamanca) para evitar que se produzca un deterioro mayor del actual en este Bien de Interés Cultural."

Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

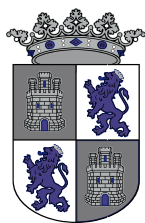
Juan Luis Ceba Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000936-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que se proceda a la restauración inmediata de la Casa de las Conchas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000936, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que se proceda a la restauración inmediata de la Casa de las Conchas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Casa de las Conchas es un edificio emblemático de Salamanca. Es estilo gótico tardío, combinado con detalles del plateresco renacentista.



Comenzó a construirse hacia 1493 y su edificación concluyó en 1517. Hacia 1701 la casa se repara y amplía, apareciendo la fachada que da hacia la calle Rúa. Fue después cárcel del estudio, es decir, cárcel de la Universidad. En 1929 se declara Monumento Nacional. En 1967 es cedida al Ayuntamiento de Salamanca, mediante un contrato de arrendamiento por un valor simbólico de una peseta anual durante noventa y nueve años. En 1970 el Ministerio de Cultura se subroga al acuerdo y sigue con el arrendamiento. Desde 1993 y tras una larga restauración, alberga en su interior una Biblioteca Pública del Estado. En 1997 su propietario, el Conde de Santa Coloma, la entrega a la Junta de Andalucía como pago de impuestos. En 2005 la Junta de Andalucía la permuta por otro edificio con el Estado, su actual propietario.

El 6 de junio de 2009, debido a un acto vandálico se produjo el desprendimiento de una concha de la fachada. Tras este hecho la Junta de Castilla y León, a través de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico, decide encargar un informe sobre el estado real del inmueble. El 10 de julio de 2009, el Centro de Restauración de Castilla y León hace públicos los resultados del análisis realizado, concluyendo que existe deterioro de la fachada y no se descartan futuros desprendimientos. El contenido del informe se pone en conocimiento del Ministerio de Cultura, solicitando agilidad para acometer la restauración necesaria en la Casa de las Conchas.

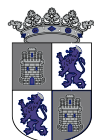
En enero de 2010, el Ministerio de Cultura encarga su propio informe del estado del edificio. Se adjudica a la empresa de restauración Tracer por un importe de 20.600 euros. Los resultados del mismo, entregado al Ministerio de Cultura en noviembre de 2011, aconsejan la intervención inmediata en la Casa de las Conchas, tanto en la fachada, como prioritariamente en el claustro, ya que observó un cierto deterioro en su estructura provocado por la humedad que se ha filtrado hacia el interior del patio y provocado daños que podrían llegar a que se vuelvan a producir desprendimientos de material.

Según publica en su edición del día 19 de agosto de 2013 el periódico La Gaceta de Salamanca, tras consultar a responsables del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no se contempla la restauración de la Casa de las Conchas este año ni el año 2014, ni a través del Instituto de Patrimonio Cultural de España ni de la Gerencia de Infraestructuras. Esta circunstancia pone en riesgo la conservación futura en las mismas condiciones que se encuentra en la actualidad de uno de los monumentos más emblemáticos de la ciudad de Salamanca.

El Artículo 70 del Estatuto de Castilla y León, que regula las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 31.º entre estas competencias la Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, mencionando expresamente en el punto d) "el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación."

En este sentido, el Artículo 2 (Competencia) de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL, 139, de 19 de julio de 2002) determina que:

"1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.



2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes."

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España para que se proceda a la restauración inmediata de la Casa de las Conchas conforme a lo recomendado por los informes elaborados a instancias de las administraciones autonómica y estatal."

Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

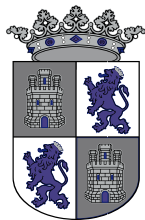
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000937-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000937, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

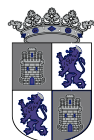
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso, José Francisco Martín, Ana Redondo, Teresa López y Pedro González, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.



ANTECEDENTES

A través de la Orden EYE/1125/2012 de la Consejería de Economía y Empleo se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y se aprueba la convocatoria para 2013.

En el preámbulo, previo a la parte dispositiva de la citada Orden, se establece que el programa motivo de la misma tiene como objetivo facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad para garantizar su derecho al desarrollo de una actividad profesional en condiciones de igualdad.

La Orden establece los siguientes criterios de valoración para priorizar la selección de las solicitudes que podrán ser subvencionadas en función de la disponibilidad presupuestaria:

Número de desempleados inscritos.

Tipo de entidad solicitante.

Objeto de la obra o servicio solicitado.

Es una contradicción que, si el objetivo de la convocatoria es la contratación de las personas con discapacidad, entre los criterios para priorizar la selección de las subvenciones a conceder no se incluya el número de personas con discapacidad que hay en el ámbito de la entidad solicitante.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, para el año 2014, se añada un nuevo criterio de valoración donde se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito del tipo de la entidad solicitante. La puntuación que se otorgaría por este nuevo criterio sería de hasta 5 puntos.

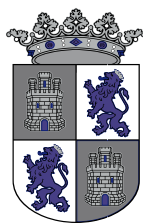
Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
José Francisco Martín Martínez,
Ana María Carmen Redondo García,
María Teresa López Martín y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000938-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que las obras para convertir el edificio del antiguo Banco de España en Salamanca en una de las sedes del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo se vuelvan a licitar antes de finalizar el año 2014, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000938, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que las obras para convertir el edificio del antiguo Banco de España en Salamanca en una de las sedes del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo se vuelvan a licitar antes de finalizar el año 2014.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:



ANTECEDENTES

El Gobierno de España aprobó el 29 de diciembre de 2006 un Real Decreto por el que, a instancias del Ministerio de Vivienda, se creó administrativamente el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo. Según este acuerdo, el Museo Nacional contará con dos sedes ubicadas en la ciudad de Salamanca, que acogerá la sede del Museo Nacional dedicada a Arquitectura, y en la ciudad de Barcelona donde se ubicará la sede destinada al Urbanismo. Además, el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo estaba previsto que contase con un Centro de Documentación, que tendrá su sede en Madrid.

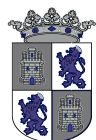
Tras la convocatoria de un concurso público, en mayo de 2007 se seleccionó el proyecto EN FUNDA de los jóvenes arquitectos Diego José Daza Pisonero y Gonzalo Martínez Márquez.

Tras adaptar el proyecto a los requerimientos de la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Salamanca, dado que el edificio de la antigua sede del Banco de España en Salamanca fue catalogado en el PGOU de Salamanca con protección estructural, se procedió a la licitación de las obras para convertir este inmueble en la sede dedicada a Arquitectura del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo en agosto de 2011 con un presupuesto previsto de 12.853.598 euros y un plazo estimado de ejecución de 36 meses desde el comienzo de las mismas.

Según informó el día 13 de septiembre de 2011 la entonces Secretaria de Estado de Vivienda, Beatriz Corredor, en una visita a este edificio acompañada por el Alcalde de Salamanca, Alfonso Fernández Mañueco, un total de 25 empresas habían solicitado visitar el mismo con intención de presentar oferta para la realización de las obras. Finalizado el plazo de licitación, 53 empresas concurren para ser adjudicatarias de esta importante inversión en la ciudad de Salamanca.

Sin embargo, tras el cambio producido en el Gobierno de España a finales de 2011, esta inversión dejó de ser prioritaria y el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Rafael Catalá, firmó el 24 de julio de 2012 un documento en el que el Ministerio de Fomento renunció a formalizar ese contrato por "razones de interés público", de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Los motivos alegados son "la no disponibilidad de crédito en los Presupuestos Generales del Estado de 2012" y a la reducción al 50 % de la consignación para obras de rehabilitación de patrimonio arquitectónico". Ante esto, optó por suspender las actuaciones que estaban pendientes de adjudicación, como la creación del museo. El informe recoge que el Estado debe compensar a los candidatos al concurso público por los gastos en los que hayan incurrido al presentarse a la convocatoria. Además, el Gobierno no podrá volver a licitarlo mientras "subsistan las razones alegadas para la renuncia".

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León no puede permanecer ajena a una inversión de esta envergadura en la Comunidad Autónoma, y que el Gobierno de España ha anunciado reiteradamente en los últimos meses que el final de la crisis económica por la que atraviesa nuestro país en los últimos años está próximo, el Grupo Socialista presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para que las obras para convertir el edificio del antiguo Banco de España en Salamanca en una de las sedes del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo se vuelvan a licitar antes de finalizar el año 2014."

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

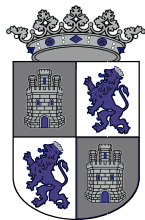
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000939-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca en los próximos meses, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000939, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca en los próximos meses.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

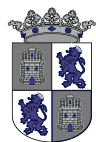
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Julián y Santa Basilisa es un templo románico de Salamanca, reformado en los siglos XVII y XVIII. Fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento mediante publicación en el BOE de 15 de agosto de 1983.



La iglesia se construyó en 1107, sufriendo importantes reformas a finales del siglo XVI. De su primera etapa románica conserva la portada norte con arquivoltas esculpidas, canecillos y decoración animal, de remodelaciones posteriores procede la bóveda interior de estilo gótico. A los pies presenta torre cuya base es románica, la parte superior procede del siglo XVII.

Respecto a la decoración interior se reseña el retablo del siglo XV con la Virgen de los Remedios, San Julián y Santa Basilisa. También están representados en el interior San José y San Pablo, junto a unos relieves de la Asunción de la Virgen, y Jesús entre los doctores en el templo y un cuadro de la Inmaculada obra de José Antolínez.

En el interior de la iglesia está enterrado el Dr. Francisco Ramos del Manzano, rector que fue de la Universidad, y preceptor de Carlos II de España.

La iglesia es sede de la histórica Congregación de Jesús Nazareno que, fundada el 11 de noviembre de 1689, es una de las referencias más antiguas de la Semana Santa de Salamanca.

Durante los últimos años, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León ha abordado en diversas reuniones el estado de conservación de este templo, ya que se han producido varios desprendimientos de elementos del mismo, los últimos el pasado mes de abril.

Así mismo, desde la parroquia de San Martín de Tours de la que depende la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa, se ha intervenido en los últimos años en cinco oportunidades para restaurar los revocos de las canales, levantar la cornisa caída en la Plaza de Sexmeros y restaurar la zona del contrafuerte por la calle de San Julián.

Ante esta situación es necesaria una intervención con prontitud para proceder a una restauración integral en este Bien de Interés Cultural.

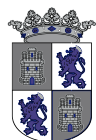
El Artículo 70 del Estatuto de Castilla y León, que regula las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 31.º entre estas competencias la Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, mencionando expresamente en el punto d) "el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación."

En este sentido, el Artículo 2 (Competencia) de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL, 139, de 19 de julio de 2002), determina que:

"1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.

2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes."

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que la Consejería de Cultura y Turismo "no ha realizado intervenciones en la Iglesia de los Santos Julián y Basilisa" según se desprende de la respuesta a la P.E./0804138, el Grupo Socialista presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar en los próximos meses la restauración de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Salamanca conforme a las recomendaciones de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca."

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

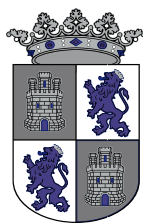
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000940-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el año 2014 con la Fundación Manuel Ramos Andrade para contribuir a la promoción y a la realización de actividades del Museo de Art Nouveau y Art Déco Casa Lis de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000940, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el año 2014 con la Fundación Manuel Ramos Andrade para contribuir a la promoción y a la realización de actividades del Museo de Art Nouveau y Art Déco Casa Lis de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Casa Lis es un palacete urbano enclavado sobre la antigua muralla de la ciudad de Salamanca. Fue mandado construir por D. Miguel de Lis (1855-1909) y tuvo como arquitecto a Joaquín de Vargas y Aguirre.



En este emblemático edificio modernista se encuentra el Museo Art Nouveau y Art Déco Casa Lis gestionado por la Fundación Manuel Ramos Andrade, que debe su nombre al donante y mecenas salmantino que generosamente donó la mayor parte de los fondos que hoy componen la colección del Museo.

El Museo Art Nouveau y Art Déco es en esencia un museo de artes decorativas que propone un recorrido temporal que abarca desde las últimas décadas del siglo XIX hasta la II Guerra Mundial. Este periodo de poco más de sesenta años es sin duda uno de los más fecundos de las artes aplicadas. El grueso de las obras que se pueden ver en el museo son objetos utilitarios concebidos bajo unos cuidados criterios estéticos. Esta dualidad, que los hace muy interesantes como documento de una época y de una manera de vivir, hace que muchos de ellos no hayan llegado hasta nuestros días ya que su uso ha hecho que no hayan perdurado en el tiempo.

A través de sus diecinueve colecciones el recorrido por sus salas muestra al visitante la producción de los talleres europeos de artes decorativas de los periodos Nouveau y Déco: joyas de Masrera o Faberge; vidrios iridiscentes de los talleres Loetz, Kralik, Pallme König o de la escuela de Nancy con piezas de Émile Gallé, los Hermanos Daum o Paul Nicolas; muebles de Homar, Majorelle o Busquets; y porcelanas de Rosenthal, Royal Copenhagen, Mariano Benlliure, Gustave Guetant o Zuloaga. Los fondos que atesora la Casa Lis muestran la trayectoria de autores tan importantes como Émile Gallé con sus vidrios de capas superpuestas y sus exquisitos muebles o la evolución de René Lalique que partiendo de la joyería Art Nouveau orienta su creatividad al diseño del vidrio en las décadas posteriores.

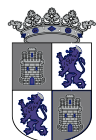
Asimismo, entre los fondos del museo destacan la colección de muñecas de porcelana francesas del s. XIX, que ha sido definida por los expertos como la mejor colección expuesta al público a nivel mundial, o la muestra de craselefantinas de Demètre Chiparus o Ferdinand Preiss, pequeñas esculturas que combinan el metal para las vestimentas y el marfil para las partes desnudas del cuerpo como la cara o las manos y que se han convertido en icono del Art Déco.

El Museo de Art Nouveau y Art Déco Casa Lis abrió sus puertas en 1995 y desde entonces es cada año uno de los más visitados de Castilla y León, siendo un atractivo más de la ciudad de Salamanca. En 2012 un total de 97.138 personas visitaron este museo.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Plan Estratégico para el Turismo 2009-2013 de la Junta de Castilla y León es la diferenciación del producto del resto de los destinos competidores es razonable entender que la Casa Lis, como contenedor de colecciones Art Déco, ofrece -sobre todo al turismo extranjero- un importante incremento del valor neto de la oferta de nuestra Comunidad Autónoma.

A pesar de formar parte del Patronato de la Fundación Manuel Ramos Andrade, según se desprende de la respuesta a la pregunta escrita PE/003854-03, la Junta de Castilla y León no ha colaborado económicamente con este museo en el año 2012 y sí con otros centros museísticos de la Comunidad Autónoma, lo que significa un agravio para los museos que no han recibido aportación alguna, ni han tenido convocatoria pública para solicitarla.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier colaboración económica ayudaría a difundir más uno de los mejores centros museísticos de la Comunidad Autónoma y a incrementar el atractivo turístico y la actividad cultural del mismo, el Grupo Socialista presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el año 2014 con la Fundación Manuel Ramos Andrade para contribuir a la promoción y a la realización de actividades del Museo de Art Nouveau y Art Déco Casa Lis de Salamanca."

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000941-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para revitalizar y garantizar actividad desde los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000941, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para revitalizar y garantizar actividad desde los aeropuertos de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

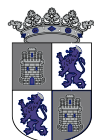
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Los aeropuertos de Castilla y León, sometidos al Plan de Eficacia Aeroportuaria, que inició el Ministerio de Fomento durante el verano del año 2012 para 17 aeropuertos con menos de 500.000 pasajeros y 2 helipuertos, con objeto de reducir los gastos de explotación y rentabilizar las infraestructuras, ha supuesto el ajuste de la demanda a los horarios de vuelo, el recorte de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad entre otros,



aprovechar los recursos junto a otros aeropuertos de ámbitos distintos y la flexibilización de la jornada y movilidad de las plantillas.

Nuestros aeropuertos han sufrido reducciones de los horarios pasando de 2002 horas semanales a 725 horas, lo que desencadenó en cascada el resto de los recortes previstos, tanto en reducción de prestación de servicios como en expediente de regulación de empleos.

La intención del Ministerio, según Ana Pastor, "no es la de cerrar ningún aeropuerto sino crear planes que los rentabilicen o justifiquen su viabilidad", sin embargo las medidas de recortes adoptadas lo que han implicado es que los aeropuertos sean menos operativos, se reduzcan los vuelos, los horarios no se ajusten a la necesidad y se pierda empleo, lo que es evidente que los resultados obtenidos del estudio de viabilidad tras los recortes sean mucho más negativos y el plan que pretende rentabilizarlos esté causando el efecto contrario.

Estas medidas, unidas a la ausencia de una política aeroportuaria y una buena planificación estratégica por parte de la Junta de Castilla y León, que ha permitido una abierta discriminación y competencia entre los aeropuertos en la Comunidad, impidiendo la especialización y coordinación entre ellos para mejorar su aprovechamiento, ha puesto a nuestros aeropuertos en una situación límite.

Transcurrido un año, podemos ver cómo, tras esta estrategia planificada desde el Ministerio con el Plan de Eficacia o Plan de Viabilidad o Plan de Negocio, todos los aeropuertos de Castilla y León han perdido vuelos, conexiones, destinos, pasajeros, carga y rentabilidad, lo que les ha condenado a una situación de asfixia.

Los aeropuertos, además de atender vuelos de pasajeros, también realizan otro tipo de operaciones, como carga y descarga, vuelos en avionetas privadas, aeroclub, escuelas de pilotos y controladores, son base para hidroaviones y helicópteros contra incendios, sanitarios y de emergencias médicas y civiles, entre otras. Todas estas actividades se ven afectadas por los recortes impuestos desde el Ministerio, tanto en el número de operaciones como en la de seguridad área.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para revitalizar y garantizar actividad desde los aeropuertos de la Comunidad, así como los servicios de viajeros y transporte de mercancías".

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

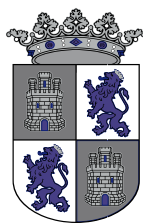
Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000942-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar las obras previstas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2008 que quedaron pendientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000942, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar las obras previstas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2008 que quedaron pendientes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

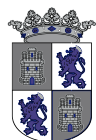
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ejecutó el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

Entre las obras previstas, este Plan de Carreteras consideró prioritaria la creación de 10 ejes básicos o itinerarios regionales complementarios a la Red de Alta Capacidad que



atendieran el tráfico de largo recorrido dentro de la Comunidad, de manera que se facilitara la comunicación entre los núcleos de población más importantes de la Región.

Estos itinerarios se corresponden con la Red Regional Básica, y su mejora y ampliación pasaba por conseguir una calzada mínima de 7 metros con arcenes pavimentados de 1 metro, carriles para vehículos lentos allí donde las características del trazado lo exigían y el desdoblamiento de aquellos tramos que por sus características de tráfico precisen de más de una calzada por sentido de circulación.

Por otro lado el Plan planificó las actuaciones precisas para potenciar los itinerarios de corto recorrido, que se corresponden con la Red Complementaria Local, de manera que se pudieran atender las necesidades de los núcleos menos poblados.

En materia de conservación de carreteras el Plan también estableció objetivos a cumplir, y la Junta ratificó y asumió el compromiso de "incrementar la inversión, de manera que en el año 2015 se llegue a cantidades próximas a la duplicación de lo previsto en 2003, es decir, 115 millones de Euros", materializado en el Acuerdo sobre el Desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León en materia de Infraestructuras.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2008 finalizó su vigencia dejando pendiente de ejecución:

- El 44.5 % de las obras previstas de modernización
- El 45.3 % de las obras previstas de refuerzo
- El 75 % de las obras previstas de desdoblamientos
- El 67 % de las obras previstas de nuevas carreteras
- El 55 % de las obras previstas de variantes de población

Así mismo, dejó pendiente de invertir la mitad de lo previsto en materia de conservación de carreteras.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar las obras previstas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2008 que quedaron pendientes y agilizar su ejecución".

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

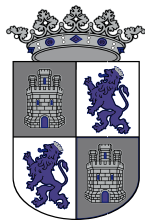
Juan Luis Ceba Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000943-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 adaptando sus objetivos, actuaciones y cuadros financieros a la realidad presupuestaria actual, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000943, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 adaptando sus objetivos, actuaciones y cuadros financieros a la realidad presupuestaria actual.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

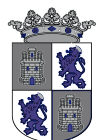
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Plan de Carreteras 2008-2020 planteó un escenario presupuestario e inversor para un total de 5.407,34 millones de euros repartidos anualmente durante la vigencia del



Plan, de los que 324,3 millones corresponderían a fondos Miner, repartidos estos últimos al año 2015

3.566,6 millones de euros corresponderían a obras previstas de modernización y 1.840,74 millones serían para obras de conservación. Cantidades a las que se suman las cuantías previstas para la empresa pública de infraestructuras, el pago por la inversión en la autovía Valladolid-Segovia, actuaciones en carreteras provinciales y municipales, lo que elevó la inversión total del Plan a 6.300,79 millones de euros.

La inversión global se planificó para actuar en 5.272 kilómetros en obras de modernización y 6.738,60 kilómetros dispondrían de obras de refuerzo.

Tanto las inversiones como los kilómetros y el número y tipo de actuaciones se repartió entre cada una de las provincias de la Comunidad, teniendo cada una asignado un número de actuaciones, de kilómetros y de inversión concreta, dejando una parte sin provincializar.

Dado que no se ha venido cumpliendo lo previsto en el Plan desde su aprobación en el año 2009 acumulando las obras e inversión previstas un retraso muy considerable en su desarrollo y ejecución, y puesto que en la actualidad la situación económica ha variado sustancialmente, se propone para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 adaptando sus objetivos, actuaciones y cuadros financieros a la realidad presupuestaria actual".

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000944-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la Red de Enclaves Cylog, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000944, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la Red de Enclaves Cylog.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

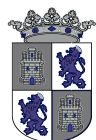
Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aprobó el modelo logístico Cylog 2006-2015, su ejecución presenta un considerable retraso:

De 1.547 hectáreas previstas y solo tienen operativas 108 hectáreas, casi las mismas que había cuando se aprobó el modelo en el año 2006.

Aún faltan varios enclaves operativos de los 15 enclaves previstos inicialmente.



Cada uno de los centros logísticos se vincularía a un sector económico, de los 11 previstos como industriales y de automoción solo están operativos 4 de ellos, el agroalimentario previsto en Almenar (Soria) no funciona, al igual que el farmacéutico de Aranda o el minero de Ponferrada que tampoco funcionan.

Las Sociedades Gestoras deberían haber estado constituidas todas en el año 2009 y en el año 2011 todos los Planes de Negocio y Financieros.

Tal es la situación, que la Junta de Castilla y León incumple incluso el propio sistema previsto de revisión, evaluación y control del desarrollo e implantación de la red Cylog, revisión intermedia que debería haberse producido en el año 2010.

Un sector con tantas dificultades como es el transporte de mercancías por carretera, completamente atomizado, saturado, con sobrecapacidad, con caídas en la actividad del 30 %, no cuenta con ningún respaldo por parte de la Junta, no se han convocado las subvenciones y ayudas previstas en los últimos años, ayudas a la formación para empresas y trabajadores, al fortalecimiento del sector, a inversiones para ahorro energético ni las de concurrencia competitiva. Ayudas y subvenciones que en los últimos ejercicios presupuestarios han desaparecido.

Y las más importantes, las ayudas a la implantación de la red Cylog, que han desaparecido convirtiéndose en préstamos retornables.

Ciertamente la situación económica actual ha variado, por lo que es necesario ajustar los objetivos inicialmente previstos, de manera que se pueda ajustar a la realidad y de esta manera realizar las inversiones posibles, que permitan optimizar los resultados y sobre todo mostrar la situación real del futuro logístico de la Comunidad y mejorar el modelo autonómico de Plataformas Logísticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar la Red de Enclaves Cylog para adaptarla a la situación económica y presupuestaria actual, que permita mejorar el modelo autonómico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte y se puedan definir las características, requisitos de las instalaciones y establecer los tipos actividades logísticas y de transporte así como las necesidades medioambientales".

Valladolid, 21 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

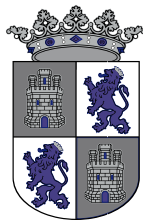
Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000945-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000945, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

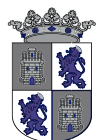
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana M.ª Redondo García, José F. Martín Martínez, Pedro Glez. Reglero y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 17 define la prestación económica vinculada al servicio como:



1. La prestación económica, que tendrá carácter periódico, se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma.

2. Esta prestación económica de carácter personal estará, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio.

3. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

A 31 de julio de 2013, 16.031 personas en Castilla y León están recibiendo la prestación económica vinculada. Que las personas que están atendidas a través de esta prestación reciban un nivel de atención adecuado debe ser un objetivo prioritario para la Administración Autonómica, supervisando el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en los centros que se atiende a personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación económica vinculada al servicio se realicen las siguientes actuaciones:

1. Que desarrolle un sistema de control de los precios que tienen que abonar las personas beneficiarias de esta prestación a los centros residenciales o de día, así como por los servicios que contraten, garantizando que los mismos están en consonancia con las cantidades que la Junta de Castilla y León les abona, a fin de que sus cuantías sean asequibles a su situación económica.

2. Que establezca las condiciones de calidad con las que tienen que desarrollarse los servicios que se contraten con la prestación económica vinculada al servicio.

3. Que se realicen controles técnicos de los centros y servicios que se contratan con la prestación económica vinculada al servicio, a fin de garantizar la calidad de estos.

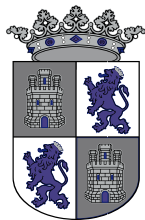
Valladolid, 28 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Carmen Redondo García,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000946-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a establecimiento de una gestión energética hospitalaria eficiente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000946, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a establecimiento de una gestión energética hospitalaria eficiente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

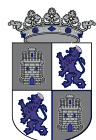
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y F. Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Por término medio, el consumo anual de cada cama de hospital es de 29.199 kWh, lo que supone un gasto aproximado de 4.467 euros al año tomando como referencia un coste medio de quince céntimos de euro por cada kWh. Si en Castilla y León disponemos de 7.341 camas hospitalarias la cuantía aproximada de la factura energética sería de 32.792.247 euros al año.



El Grupo Euroconsult, ingeniería española, estima que con un sistema de gestión de la demanda energética dentro de los hospitales se podrían corregir todas las desviaciones de consumo no deseadas en el mismo momento en que se producen, al segundo, sin perjudicar la seguridad y el confort de los pacientes pero sí garantizando una optimización de costes que podrían destinarse a otras partidas. Esta medida de gestión energética podría liberar un tercio de la factura energética.

El Grupo Socialista, con la intención de mejorar el Sistema Regional de Salud corrigiendo la ineficiente gestión energética, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para establecer una gestión energética hospitalaria más eficiente que podría corregir todas las desviaciones de consumo no deseadas en el mismo momento en que se producen, al segundo, sin perjudicar la seguridad y el confort de los pacientes pero sí garantizando una optimización de costes.

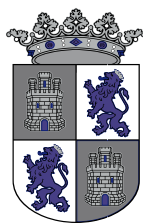
Valladolid, 30 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000947-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a suspensión del convenio de colaboración con las sedes episcopales para la asistencia religiosa en los hospitales públicos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000947, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a suspensión del convenio de colaboración con las sedes episcopales para la asistencia religiosa en los hospitales públicos de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

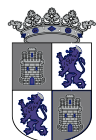
Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y F. Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad firmó el 2 de diciembre del 2004 un acuerdo de colaboración con los obispos de Castilla y León para que en todos los hospitales de la red pública del SACYL hubiese una asistencia religiosa católica y una atención pastoral a los pacientes católicos del Centro.

En dicho convenio se especificaba que la asistencia religiosa católica y la atención pastoral comprenderán, entre otras, las siguientes actividades:

- Visitar a los enfermos



- Celebrar los actos de culto y administrar los Sacramentos
- Asesorar en las cuestiones religiosas y morales
- Colaborar en la humanización de la asistencia hospitalaria

Con esta finalidad, en cada Complejo Asistencial, existirá un Servicio de Asistencia Religiosa Católica, para prestar la Asistencia Religiosa, y atención pastoral a los pacientes católicos del Centro. Así mismo se establecía el compromiso de fijar el número de capellanes necesarios para esta finalidad en cada centro hospitalario, las dependencias o locales necesarios, su mantenimiento y las nóminas para los capellanes dependiendo de su dedicación a jornada completa o parcial.

Esta asistencia religiosa se sufragará con cargo al erario público y, concretamente con cargo a la partida 0522412A02227990 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, por un importe de 18.000 E/año por cada capellán que preste dicha asistencia a tiempo completo y el 55 % de dicho importe para aquellos que lo presten a tiempo parcial. Es decir, este servicio supone alrededor de 700.000 euros anuales de dinero público.

Por otra parte la política de fuertes recortes y austeridad que la Junta está llevando a cabo desde el 2010 ha supuesto una disminución presupuestaria en torno a los 250 millones de euros entre ese año y el 2013. Esta disminución presupuestaria, a la que habría que añadir el impacto inflacionista que no se ha tenido en cuenta, está siendo aguantada por los sectores con menos poder adquisitivo (pensionistas) o por aquellos que por sus patologías han de hacer un mayor uso del sistema de salud.

Ante la situación cada vez más crítica social y económica de todos los castellanos y de todos los leoneses, fruto de las políticas impuestas por el gobierno europeo, nacional y autonómico, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Suspender el convenio de colaboración con las sedes episcopales de Castilla y León para la asistencia religiosa y atención pastoral en los hospitales públicos dependientes del SACYL basándonos en motivos de racionalidad económica ante las políticas de austeridad y recortes que la Junta está llevando a cabo.

2. Suspender el referido convenio por coherencia y respeto a la libertad de creencias de todos los usuarios del sistema de salud y, a la vez, superar los posibles agravios comparativos.

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000948-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000948, presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

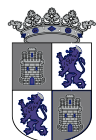
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Jurado Pajares, Fernando Pablos Romo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha llevado a cientos de miles de familias, y a miles de jóvenes en particular, a atravesar estrecheces económicas para afrontar los pagos más comunes de su vida cotidiana y, entre ellos, el del pago de las matrículas universitarias.

Garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria no sólo supone el desarrollo de una política pública de respuesta a un mandato constitucional, sino que sienta



los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, generar una solidez en el futuro del país.

Ya en el presente curso 2012-2013, el endurecimiento de los requisitos para la obtención de beca, a través del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, ha dejado a 35.000 jóvenes sin ser beneficiarios, cientos de ellos en nuestra Comunidad Autónoma, y ha conllevado un recorte de 110 millones de euros en el sistema público de becas.

El Gobierno de España, aprovechando el periodo estival, ha aprobado el Real Decreto donde se endurecen los requisitos para ser beneficiario. Frente a esta irresponsabilidad del Gobierno de España, nuestra Comunidad Autónoma no puede permanecer ajena, y es preciso un pronunciamiento claro que exija al Gobierno de España que respete el derecho de los jóvenes (miles de ellos en nuestra Comunidad) a acceder o a permanecer en la Universidad sin verse excluidos de la misma por falta de recursos económicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a:

1. Aprobar, mediante Real Decreto-ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.

2. Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.

3. Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio.

4. Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.

5. Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

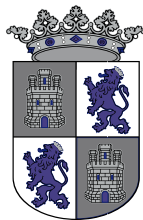
Fdo.: David Jurado Pajares,

Fernando Pablos Romo y

María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000949-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Esther Pérez Pérez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obras de restauración del Castillo de Monteagudo de las Vicarías, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000949, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Esther Pérez Pérez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obras de restauración del Castillo de Monteagudo de las Vicarías.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

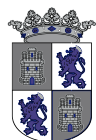
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Esther Pérez Pérez y José I. Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Monteagudo de las Vicarías es una localidad soriana que cuenta con un castillo-palacio de estilo gótico-renacentista que data de los siglos XV y XVI. Con arreglo a la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que consideraba de Interés Cultural los bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, el castillo de Monteagudo de las Vicarías está considerado Bien de Interés Cultural.



Fue éste un castillo de gran importancia estratégica que vio enfrentarse a aragoneses y castellanos por la determinación de la Raya o frontera entre ambos reinos en el siglo XV.

El castillo ha contado con restauraciones en alguna de sus partes, como las almenas, los arcos apuntados de las dos puertas o la doble galería de arcos del siglo XVI de un patio interior. Patio interior que, según las palabras de la Alcaldesa en julio de dos mil doce, no podía visitarse a causa del riesgo de desprendimientos. Ocho meses después, la primera edil volvía a decir lo mismo; es decir, en marzo de 2013 la Alcaldesa de la localidad informaba que la situación sigue siendo la misma a la del pasado julio.

El pasado mayo el Director General de Patrimonio, ante una pregunta oral del Grupo Socialista, informaba de la constante vigilancia por parte de la Junta de Castilla y León y reconocía la urgencia en actuar en dicho castillo.

Solo tres meses después de estas declaraciones en sede parlamentaria, la Alcaldesa de la localidad anuncia actuaciones de urgencia en las almenas del Castillo de Monteagudo de las Vicarías por riesgo de derrumbe indicando que tal situación podría provocar un accidente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a destinar partida presupuestaria para solucionar los problemas de desprendimientos del Castillo de Monteagudo de las Vicarías.

Valladolid, 3 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,

Esther Pérez Pérez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000950-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a adopción de medidas sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar de la dehesa Salmantina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000950, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a adopción de medidas sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar de la dehesa Salmantina.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

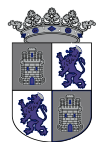
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Por "seca" de la encina se entiende un conjunto variable y complejo de síntomas que se manifiestan finalmente en la sequía ("seca") de los árboles. Si, en principio, la seca parece connatural a los encinares (es, en origen, un modo natural de regeneración del bosque), nadie pone en duda que, en las últimas décadas, ha alcanzado unas proporciones



devastadoras en amplias zonas de la Península, con pérdidas de arbolado superiores, en muchos casos, al 50 % de la masa forestal de las zonas afectadas y con miles de hectáreas arrasadas.

La seca es consecuencia de una pluralidad de factores, que podrían resumirse en cuatro principales:

En primer lugar, el cambio climático, con el aumento gradual de las temperaturas y la disminución de las lluvias.

En segundo, y posiblemente más importante que el anterior, el abandono de las tareas tradicionales que preservaban los encinares, a saber los trabajos de olivo y de poda. Digamos, en este apartado, que muchas de las podas que se realizan actualmente (cuando por la carestía de los combustibles fósiles la madera de encina o de roble vuelve a ser rentable), lejos de atajar el problema lo agravan, pues se cortan ramas demasiado gruesas, impidiendo la cicatrización de las heridas en los árboles y con ello favoreciendo la propagación de los parásitos y enemigos de la encina y de otros quercus.

Tercero, la no renovación de los encinares: en una elevada proporción, las masas de quercus se componen de árboles envejecidos: urgen labores e inversiones de repoblación forestal.

En cuarto lugar, y como consecuencia a su vez de los factores citados o de otros, la aparición y proliferación de plagas que, en principio endémicas, terminan por ser devastadoras para los bosques. Estas plagas son básicamente dos: una larva-escarabajo, el *Cerambyx* (en sus dos variedades, "cerdo y welensii") y una oruga-mariposa, la *Lymantria Dispar*, popularmente conocida como "lagarta". A diferencia del cerambicio (cuyos efectos son paulatinos), la acción de la *Lymantria* se manifiesta en una pérdida de hojas (defoliación) súbita y muy rápida, de suerte que, si no se ataja de inmediato, suele ser irreversible.

En términos generales, puede afirmarse que la extensión de la seca ha sido mayor cuanto más al sur de la Península. Esto explica que, hasta hace relativamente pocos años, y a pesar de su alcance en amplísimas zonas de Andalucía, de Extremadura y de otras regiones, la provincia de Salamanca permaneciera relativamente a salvo. No ha sido así en la última década y menos, de manera progresiva y creciente, en los últimos años.

En efecto, la extensión de la seca en amplias zonas de la provincia es alarmante y, si no se toman las medidas oportunas, resultará devastadora para el futuro de nuestros encinares, robledales, quejigales, etc., y, por lo tanto, para la supervivencia de la dehesa y de los modos de vida y explotación que ésta lleva aparejados (el cerdo ibérico y sus derivados, entre ellos).

En el momento actual existen además focos muy activos de *Lymantria Dispar* ("lagarta") en la provincia (especialmente en Cespadosa de Tormes, y también Salvatierra y Bercimuelle, por las noticias y la alarma que nos han hecho llegar afectados y representantes del propio término municipal).

En un importante estudio realizado durante los años 2008 y 2009 por técnicos de Asfosa y de la Junta de Castilla y León, con participación de la Federación de Asociaciones Forestales (FAFCYLE), y publicado como manual en 2011, se afirmaba: "La única solución a largo plazo es la regeneración del monte. Si queremos que nuestra finca siga siendo una



dehesa, ya debemos tener árboles jóvenes preparados que reemplacen a los que tarde o temprano morirán".

En el estudio en sí (de título *Localización de focos de infección e identificación de cerambyx spp. en la provincia de Salamanca, medidas de prevención en encina, quejigo y rebollo*, y suscrito en octubre de 2010) los autores citados sostenían: "Además de la prevención y la información a los propietarios, se necesitan medidas rápidas y drásticas. Existen fincas donde el ataque ha sido tan severo que ha afectado al 100 % de los árboles, lo que supone una pérdida económica enorme al propietario y un desastre ecológico que no volverá a recuperarse en generaciones. Es necesario crear conciencia sobre el problema y tratar de actuar sobre una 'plaga' que en algunos lugares ha arrasado con cientos de hectáreas. No podemos permitir que las dehesas salmantinas sufran el mismo castigo acontecido en las Islas Baleares o Extremadura y permanecer impasibles".

A poco que se observe la evolución en las masas de quercus de la provincia de Salamanca en los tres años transcurridos desde la redacción de este informe, se apreciará que, muy lejos de remitir, la seca de la encina y otras especies emparentadas ha ido en aumento, tanto en el número de árboles como de zonas afectadas, poniendo en serio peligro la supervivencia de este ecosistema tal como lo hemos conocido hasta ahora.

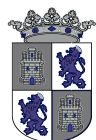
En varias ocasiones tanto desde el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Salamanca como el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León hemos dejado constancia, en las respectivas Comisiones, de nuestra preocupación al respecto. Entendemos que se debería haber actuado hace tiempo para aminorar el problema y ofrecemos nuestro apoyo e iniciativa para preservar, desde ahora, este patrimonio común irremplazable. Consideramos que es nuestra obligación como gestores y responsables públicos actuar activamente para detener lo que será una catástrofe medioambiental si no ponemos en marcha, con carácter inmediato, las acciones que se proponen a continuación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La creación de un observatorio permanente de vigilancia de las amenazas, de todo tipo, que se ciernen sobre la dehesa, y en particular de la seca. Tal observatorio (cuyos trámites para su creación deberían iniciarse en el plazo de un mes desde la adopción de los presentes acuerdos) permitiría actuar por adelantado, previniendo las posibles enfermedades y plagas, entre otras acciones. Dicho observatorio debería estar integrado por responsables técnicos y políticos de esta Diputación Provincial de Salamanca, de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y Servicio Territorial de Fomento y de Medio Ambiente), de la Universidad de Salamanca, y de las organizaciones forestales y agrarias, fundamentalmente ASFOSA (en dicho observatorio, así como en el resto de organismos cuya creación se propone en esta moción, deberían estar integrados todos los grupos con representación política en la Diputación Provincial, así como aquellos representantes públicos cuya presencia, en aras de la pluralidad y la suma de esfuerzos, contribuya a la resolución de tan graves problemas). La sede de dicho observatorio debería situarse en Castro



Enríquez, pues son razones de este tipo (y no otras) las que justifican la existencia de la finca, como centro de investigación avanzada y práctica.

2. La adopción de medidas urgentes (de gestión y económicas), con la conveniente dotación presupuestaria, para el tratamiento con plaguicidas de los focos de *Cerambyx* y de *Lymantria* en la provincia, en especial en aquellos lugares (caso de Cespadosa de Tormes) donde nos consta la magnitud del problema. Asimismo habrían de establecerse medidas a medio y largo plazo de control biológico (barreras preventivas, trampas, determinación de las fechas de tratamiento, etc.) que prevengan o aminoren el azote de estas plagas.

3. La celebración en Castro Enríquez en la primavera de 2014 de unas jornadas de estudio y divulgación sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar (y los quercus en general), jornadas que deberían ir acompañadas de la necesaria labor de difusión (dípticos informativos, publicaciones, etc.) entre los distintos agentes implicados en la explotación y preservación del territorio (representantes de los municipios, agricultores, ganaderos, agentes forestales, etc.).

4. La continuación de estudios de campo y de otros trabajos cualificados para el análisis y seguimiento del arbolado de la dehesa (grado de afección, evolución de los daños, etc.), así como la adopción de acuerdos necesarios que permitan la declaración de plaga por parte de la Junta de Castilla y León (Ley de Montes 3/2009 de 6 de abril), declaración que facultaría una actuación integral y masiva contra estos agentes patógenos.

5. La consecución, entre las distintas administraciones, de un acuerdo o pacto para el apoyo y el fomento de las buenas prácticas en la explotación económica y la salvaguarda de la dehesa: si, como parece, la prevención de la seca va ligada a una correcta explotación maderera (que en sí misma significa un importante recurso para la creación de empleo), deberán determinarse, por un lado, líneas de apoyo para el fomento de las labores de olivo y de poda, y su posible aprovechamiento en términos de biomasa; y, por otro, una planificación rigurosa y ambiciosa que evite la degradación de la dehesa, mediante la reforestación sistemática con quercus.

Valladolid, 29 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

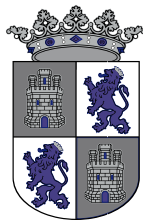
Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000951-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, relativa a elaboración de un nuevo Plan Director de la Vivienda y Suelo para la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000951, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, relativa a elaboración de un nuevo Plan Director de la Vivienda y Suelo para la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

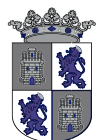
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León debe garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los castellanos y leoneses, especialmente a los colectivos más vulnerables que tienen mayores dificultades de acceso a la vivienda.



El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009 sirvió como referente de las políticas de vivienda de la Junta de Castilla y León, a través del Plan se canalizaron las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo, tanto para particulares como empresas y la propia administración de la Comunidad.

El Plan de Vivienda es por lo tanto el instrumento marco para la ejecución de la política autonómica de vivienda, así como el garante del cumplimiento de los preceptos legales establecidos en la Ley del derecho a la vivienda en Castilla y León.

Desde el año 2009 que finalizó el Plan Director de Vivienda y Suelo está pendiente la elaboración y aprobación de uno nuevo que pueda fijar los objetivos en materia de vivienda para los próximos años.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un nuevo Plan Director de Vivienda y Suelo para la Comunidad".

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

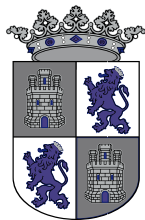
Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000952-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a convenios de cesión de suelo con los Ayuntamientos para la construcción de viviendas de promoción pública en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000952, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a convenios de cesión de suelo con los Ayuntamientos para la construcción de viviendas de promoción pública en el medio rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

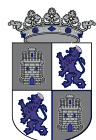
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez, Esther Pérez Pérez y María Fernanda Blanco Linares, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Durante estos últimos años en los que los castellanos y leoneses tienen mayores dificultades de acceso a una vivienda, se puede constatar como la evolución de las políticas en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, tal y como demuestran los datos, se ha visto recortada de manera alarmante.



El presupuesto anual destinado a vivienda por la Junta de Castilla y León en el año 2012, respecto al año anterior, disminuyó un 48 %, alcanzando la cifra de 97.839.478 euros, recorte al que se sumó el 14,24 % practicado en el presupuesto del año 2013.

Este recorte presupuestario repercutió de manera muy negativa en todas las políticas públicas de vivienda, como demuestra el que de las viviendas protegidas terminadas en el año 2012, de iniciativa privada fueron 2.663 y solo 37 de iniciativa pública.

Las viviendas con gestión pública del Plan Director de Vivienda y Suelo en el año 2010, computadas en número de actuaciones, fueron 133, en el año 2011 fueron 0 al igual que en el año 2012 y 2013.

La necesidad de vivienda por parte de los ciudadanos no ha sufrido recortes, especialmente en el medio rural que además ayuda a fijar población, por lo que muchos Ayuntamientos están interesados en que en sus municipios se pueda facilitar el acceso a sus vecinos de una vivienda pública, tanto en venta como en arrendamiento.

La Junta de Castilla y León ha venido firmando convenios con diferentes Ayuntamientos de la comunidad para la construcción de vivienda de promoción pública, de esta manera en el año 2008 se firmaron 109 convenios que permitieron la construcción de 1.647 viviendas, en 2009 se firmaron 32 y en el año 2010 se establecieron 14 convenios.

Durante los años 2011, 2012 y 2013, a pesar de existir consignación presupuestaria para ello, no se han vuelto a firmar convenios.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar convenios de cesión de suelo con los Ayuntamientos interesados, para poder construir viviendas de promoción pública en el medio rural".

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Esther Pérez Pérez y

María Fernanda Blanco Linares

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes